

OTRAS ENTIDADES

Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC)

BOP-A-2025-707

La Presidenta del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC), ha aprobado en fecha 10 de marzo de 2025, Resolución del siguiente tenor literal:

Primero. Aprobar las BASES PARA LA CAPTACIÓN Y SELECCIÓN DE PARTICIPANTES EN EL "PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO EN LA RED DE VIVEROS DE EMPRESAS (RVE) DEL IMDEEC" con CSV 36ff713af1e1c04fd84d1477d948139e600b4854.

Segundo. Proceder a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos electrónicos del Ayuntamiento de Córdoba y en la página web del IMDEEC: <u>imdeec.es</u> o en la referente a la Red de emprendimiento de Córdoba: <u>emprendimientodecordoba.com</u>.

Córdoba, fecha y firma electrónica. La Presidenta Agencia Publica Administrativa Local "Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba. (IMDEEC)", Blanca Torrent Cruz.

Córdoba, 10 de marzo de 2025. - La Teniente de Alcalde, Blanca Torrent Cruz.

Código Seguro de Verificación (CSV): E973 3522 60F3 5817 9CA6 Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado. Fecha Firma: 13-03-2025 07:57:49



ÍNDICE DE CONTENIDOS DE LA BASES PARA LA CAPTACIÓN Y SELECCIÓN DE PARTICIPANTES EN EL: PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO EN LA RED DE VIVEROS DE EMPRESAS (RVE) DEL IMDEEC

"Red de Emprendimiento de Córdoba"

1. INTRODUCCION	2
2. OBJETIVOS	2
3. TIPOLOGÍA DE ESPACIOS Y FUNCIONALIDADES	5
4. ACTUACIONES A REALIZAR Y USO DE LOS DIFERENTES ESPACIOS,	
PARTICIPANTES Y SELECCIÓN	6
4.1. AULA 0 (CERO) EDIFICIO GRANADAL	6
4.2. AULA E (EMPRENDE) EDIFICIO BAOBAB II	10
4.3. ESPACIO W (COWORKING) EDIFICIO BAOBAB II	15
4.4. ESPACIOS F (FUTURO) EDIFICIO TECNOCÓRDOBA Y LAS LONJAS	19
4.5. ESPACIOS A (ATERRIZAJE) EDIFICIOS TECNOCÓRDOBA Y BAOBAB II	24
4.6. ESPACIOS C (COLABORATIVOS)	29
4.7. OTRAS ACTUACIONES: Empresa del mes, Reto de Emprendimiento, Mesas Tema	
Sectoriales, Microespacios, Mentorías y Red de Emprendimiento	32
4.8. ASPECTOS LEGALES	44

Bases aprobadas por Resolución nº 2025/3928, de fecha 10 de marzo, por el que se aprueban las BASES PARA LA CAPTACIÓN Y SELECCIÓN DE PARTICIPANTES EN EL "PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO EN LA RED DE VIVEROS DE EMPRESAS (RVE) DEL IMDEEC" con CSV 36ff713af1e1c04fd84d1477d948139e600b4854



1. INTRODUCCIÓN

La Agencia Pública Administrativa Local "Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba", en adelante APAL "IMDEEC", tiene entre sus competencias propias, el asesoramiento integral a emprendedores/as, la difusión de la cultura emprendedora y empresarial, los proyectos de desarrollo territorial, si bien, las que cobran más fuerza son la promoción y gestión de centros de innovación, viveros de empresas y espacios destinados al fomento y desarrollo de proyectos de innovación y nuevas tecnologías; centros y espacios que han de convivir en armonía con las actividades de oficios, de relevo generacional, de cultura y ocio, de comercio o más tradiciones; siendo en este marco donde encaja el "PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO EN LA RED DE VIVEROS DE EMPRESAS (RVE) DEL IMDEEC", que surge en el marco del Proyecto "CREACIÓN DE ESPACIOS PARA DESARROLLO DE ITINERARIOS DE EMPRENDIMIENTO ADAPTADOS A COLECTIVOS DESFAVORECIDOS". Y que tras su finalización y al objeto de darle continuidad se aprueba por Consejo Rector del IMDEEC Nº 9/2024. 5°.- el EXPEDIENTE 3/2024, referente a la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO EN LA RED DE VIVEROS DE EMPRESAS DEL IMDEEC y tanto el correspondiente PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGULAR EL CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO EN LA RED DE VIVEROS DE EMPRESAS DEL IMDEEC.

Las presentes Bases tienen por objeto regular el proceso de captación y selección de personas, iniciativas y proyectos de emprendimiento interesados/as en participar en el PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO EN LA RED DE VIVEROS DE EMPRESAS (RVE) DEL IMDEEC (actualmente compuesta por los edificios "Baobab I y II" y espacios en el edificio de "Las Lonjas"), "Red de Emprendimiento de Córdoba", vinculado a dar un mayor uso a los diferentes espacios en la Red de Viveros de Empresas del IMDEEC y otros espacios complementarios a estos, los cuáles más adelante se detallan y además estableciendo sinergias con los espacios de emprendimiento con los que cuenta el IMDEEC como son: Incubadora de Alta Tecnología Córdoba Biotech y el espacio de aceleración "Hub el Patio", así como, con otros espacios como son: Séneca TIC y espacios en calle San Pablo 7, en el edificio de la antigua Normal o en "El Pocito" y con otros programas/proyectos de emprendimiento que desde el IMDEEC se lleven a cabo.

2. OBJETIVOS

El proyecto "PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO EN LA RED DE VIVEROS DE EMPRESAS (RVE) DEL IMDEEC" pretende desarrollar un programa de formación, apoyo, tutoría, mentorización, consultoría y asesoramiento para el impulso a proyectos de emprendimiento principalmente en los ámbitos: social, tecnológico, innovación y digital, y transversalmente el emprendimiento inclusivo definiendo los mismos:

• **Emprendimiento Social**, se puede definir como toda actividad económica que se marque como objetivo principal hacer mejor el lugar en el que vivimos, ya sea creando productos o servicios que minimicen el impacto de nuestro consumo en el planeta o contribuyendo a la mejora de la sociedad, haciéndola más justa e igualitaria social y culturalmente.



- Emprendimiento Tecnológico, donde tienen cabida proyectos relacionados con avances en materia tecnológica. En otras palabras: Se le puede añadir o aplicar tecnología a todo. "Con un emprendimiento tecnológico no necesariamente debemos enfocarnos a lo que son Apps o plataformas digitales", aunque sí tienen cabida en él, sino a un concepto más amplio, siempre que el mismo de como resultado una nueva o mejor solución, aumente la eficiencia y mejore o permita avanzar significativamente el desempeño organizacional o de logística.
- **Emprendimiento Innovador**, se basa en desarrollar e investigar para crear un producto o servicio innovador, al que se le pueda catalogar como emprendimiento novedoso. Estos son los que más impacto pueden generar de cara a un problema o necesidad del mercado.
- Emprendimiento Digital, se refiere a todas aquellas soluciones digitales existentes, de baja complejidad y riesgo, así como iniciativas más innovadoras y a medio plazo dirigidas al emprendimiento digital, especialmente de todos esos proyectos de negocios surgidos en internet, de modelos de negocio que surgen a través de plataformas digitales, los relacionados con los datos y su tratamiento, el internet de las cosas (IOT) y de todos aquellos que venden productos o servicios online.
- Y transversalmente cobrará fuerza y especial interés el Emprendimiento Inclusivo, desde el punto de vista de que no es sólo una fuente de creación de empleo, sino también una poderosa herramienta para la inclusión social y el empoderamiento económico. El emprendimiento inclusivo se refiere al proceso de creación y crecimiento de negocios que sean accesibles y beneficiosos para una amplia gama de personas, especialmente aquellas que se enfrentan a barreras o desventajas en la economía convencional, convirtiéndose estos en motor esencial del crecimiento económico y del cambio social.

Y vinculando la ejecución del Programa a dar un mayor uso a los diferentes espacios en la Red de Viveros de Empresas del IMDEEC y a otros espacios complementarios a éstos, los cuáles más adelante se detallan y además estableciendo sinergias con los espacios de emprendimiento como son: Incubadora de Alta Tecnología Córdoba Biotech y el espacio de aceleración "Hub el Patio", así como, con otros programas/proyectos de emprendimiento que desde el IMDEEC se lleven a cabo.

Este Programa pone a disposición edificios y espacios con distintas funcionalidades, donde se desarrollarán actuaciones y se prestarán servicios especializados por parte de profesionales expertos para el desarrollo de un programa integral y especializado con diversas acciones que favorezcan la puesta en marcha de proyectos de emprendimiento, la consolidación de los existentes y la implantación de nuevos proyectos foráneos, principalmente en los ámbitos ya indicados y que se prestarán en diferentes edificios y espacios que componen la actual RVE (Baobab I, Baobab II y Las Lonjas), Tecnocórdoba y Granadal, Hub el Patio (Iniciativa Andalucía Open Future), Incubadora de Alta Tecnología Córdoba Biotech, así como otros espacios adscritos al IMDEEC o que puedan surgir como fruto de la colaboración del IMDEEC con otras áreas del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba o entidades de nuestra Ciudad y en los que se puedan prestar servicios especializados bajo el paraguas del presente Programa de Emprendimiento.



El **Programa** que se sustenta en diferentes espacios físicos en los que se prestan servicios determinados y con funcionalidades diferentes, pretenden conformar una amplia oferta para la experimentación, el pensamiento crítico y la generación de iniciativas innovadoras, que van a permitir la investigación, proponer iniciativas económicas transformadoras y acompañar a la personas emprendedoras en el desarrollo, lanzamiento y maduración de su empresa principalmente en los ámbitos: Social, Tecnológico, Innovador o Digital, y transversalmente el emprendimiento inclusivo.

En este sentido, se concibe como un conjunto de actuaciones cuyo principal resultado debe ser crear un ecosistema local de referencia para el emprendimiento, que permita la creación de nuevas iniciativas empresariales sociales, tecnológicas, innovadoras y digitales, con propuestas de desarrollo concretas para la mejora de colectivos permitiendo una mayor interacción entre diversos grupos de población que facilite la regeneración social y la integración, superando espacios de desigualdad para generar oportunidades y un desarrollo sostenible, en torno a los espacios de la RVE, todo ello sin obviar las propuestas de mejora de las actividades empresariales y sectores productivos del municipio de Córdoba.

Por tanto, os **objetivos específicos** que se persiguen a través de este Programa son:

- Impulsar, desarrollar y consolidar iniciativas principalmente en los ámbitos: social, tecnológico, innovación y digital social, y transversalmente el emprendimiento inclusivo, sustentada en diferentes edificios y tipologías de espacios con sus correspondientes funcionalidades y usos de los mismos, todo ello alineado de manera transversal con actuaciones de emprendimiento, asesoramiento de expertos y mentores que van a permitir llevar a cabo proyectos e iniciativas empresariales.
- Implementar itinerarios de emprendimiento para dotar de conocimientos y competencias personales y técnicas (aptitudes y actitudes) para el desarrollo de un proyecto emprendedor con un fin social a través de la aplicación tecnológica a la formación en emprendimiento.
- Facilitar la búsqueda de sinergias, la resolución de conflictos y la generación de oportunidades de colaboración.
- Gestionar recursos para la apertura de nuevos mercados, la presentación de productos y el fortalecimiento y maduración empresarial.
- Proporcionar una estructura de apoyo a empresas de nueva creación, a las ya constituidas que abran nuevos centros de trabajo y a las empresas foráneas que se quieran instalar en el municipio de Córdoba.
- Articular un ecosistema de emprendimiento en torno a la RVE del IMDEEC, adaptado a las necesidades de las personas emprendedoras y de las iniciativas empresariales, a fin de crear una proposición novedosa e innovadora, generar impacto social positivo (ya sea en términos de destinatarios, de promotores o de impacto en el medio) y que tenga como fin generar un desarrollo sostenible y socialmente responsable y un empleo de calidad en el municipio de Córdoba.
- Vincular, conectar y crear sinergias, entre las personas alojadas en la RVE (Baobab I, Baobab II y Las Lonjas), Tecnocórdoba y Granadal, con las alojadas en otros espacios de emprendimiento del IMDEEC como son:



- Andalucía Open Future: Hub el Patio: Iniciativa de apoyo al emprendimiento de base tecnológica basado en la innovación, impulsada por la Junta de Andalucía, Telefónica, IMDEEC, como centro de Emprendimiento y Aceleración de Start-Up.
- Incubadora de Alta Tecnología Córdoba Biotech: Espacio para el emprendimiento dedicado al alojamiento e incubación de proyectos y empresas biotecnológicas, fundamentalmente de los sectores biomédico, agroalimentario y medioambiental.

3. TIPOLOGÍA DE ESPACIOS Y FUNCIONALIDADES

El presente Programa sustentado en diferentes edificios y dentro de estos en diversos espacios con sus correspondientes funcionalidades, todos ellos del IMDEEC y que pivota alrededor de la Red de Viveros de Empresas de este Instituto (que cuenta con módulos/oficinas y naves en régimen de concesión para empresas que no son objeto de estas Bases y que se regulan por un procedimiento específico) concretando la funcionalidad de los espacios conforme se detalla a continuación:

- Espacio "Aula 0", para el desarrollo de itinerarios de emprendimiento principalmente en los ámbitos: social, tecnológico, innovación o digital y transversalmente el emprendimiento inclusivo, ubicado en el Edificio Granadal (Avenida Azabache, s/n -en confluencia con C/Ágata (Polígono Industrial El Granadal). Este espacio cuenta con un Aula de Formación dotada con el equipamiento necesario para el desarrollo de un proceso de formación creativa que permita descubrir a los participantes su potencial emprendedor y con un espacio colaborativo de Coworking.
- Espacio "Aula E" (Emprende), como espacio de trabajo donde adquirir competencias y habilidades, para el desarrollo de un Plan de Empresa adaptado a las necesidades particulares de la persona emprendedora y su proyecto empresarial. Ubicado en el edificio BAOBAB II, en la Glorieta de los Países Bálticos, s/n (Polígono Tecnocórdoba).
- Espacios W (Coworking), espacios compartidos de trabajo que permiten articular y desarrollar proyectos, compartir experiencias y ayudarse mutuamente, donde la innovación, la creatividad y la experimentación son una constante entre las personas emprendedoras que los conforman. Ubicados en el edificio BAOBAB II, en la Glorieta de los Países Bálticos, s/n (Polígono Tecnocórdoba).
- Espacios F (Futuro), espacios cuyo principal objetivo es impulsar, desarrollar y consolidar iniciativas de emprendimiento. Ubicados en el edificio Vivero de Empresas Tecnocórdoba, Calle Estonia nº 1, nave 79 (Polígono Industrial Tecnocórdoba) y en el Edificio Vivero de Empresas "Las Lonjas" en Avda. de la Fuensanta, s/n, principalmente.
- Espacios A (Aterrizaje), destinados a la validación, escalabilidad y consolidación de proyectos empresariales. Espacios ubicados en el edificio BAOBAB II, en Glorieta de los Países Bálticos, s/n (Polígono Tecnocórdoba), en el edificio Vivero de Empresas Tecnocórdoba, en Calle Estonia nº 1, nave 79 (Polígono Industrial Tecnocórdoba) y en el Edificio Vivero de Empresas "Las Lonjas" en Avda. de la Fuensanta, s/n, principalmente.
- Espacios C (Colaborativos), como espacios abiertos e informales para facilitar la búsqueda de sinergias y la resolución de conflictos, generación de oportunidades, apertura



de nuevos mercados, así como el fortalecimiento y maduración empresarial, ubicados en todos los edificios descritos anteriormente y en los espacios:

- Hub "El Patio", ubicado en el edificio del Centro de Producción e Iniciativas de Córdoba, en calle Priego de Córdoba, s/n.
- Incubadora de Alta Tecnología Córdoba Biotech, ubicada en Edificio Orión en calle Astrónoma Cecilia Payne, principalmente.
- o Espacio del IMDEEC, en calle San Pablo, nº 7.
- Otros espacios como son: Séneca TIC y espacios en el edificio de la antigua Normal o en "El Pocito".

El Programa se sustenta y estructura en la realización de una gran diversificación de actuaciones a realizar en diversos edificios y dentro de estos en diferentes espacios con diferentes funcionalidades, que van desde el "Aula 0 (Cero)", enfocada al desarrollo de una formación creativa que permita descubrir a los participantes su potencial emprendedor en el campo social, tecnológico, innovación o digital, y transversalmente el emprendimiento inclusivo hasta los "Espacios A (Aterrizaje)" destinados a la validación y escalabilidad de proyectos empresariales, pasando por el "Aula E (Emprende)", como espacio para el desarrollo de capacidades; los "Espacios W (Coworking)", que permiten articular espacios y servicios para desarrollar proyectos, compartir experiencias y ayudarse mutuamente, donde la innovación, la creatividad y la experimentación sea una mezcla constante con todas las personas emprendedoras y los "Espacios F (Futuro)" que permitirán impulsar, desarrollar y consolidar iniciativas de emprendimiento. Por último, los "Espacios C (Colaborativos)", que serán espacios abiertos e informales para facilitar la búsqueda de sinergias y la resolución de conflictos, generación de oportunidades, apertura de nuevos mercados así como el fortalecimiento y maduración empresarial.

Destacar que para llevar a cabo las diferentes actuaciones que conforman el Programa, se tendrán en cuenta en todo momento las necesidades de las personas participantes, así como su cualificación e inquietudes.

4. ACTUACIONES A REALIZAR Y USO DE LOS DIFERENTES ESPACIOS, PARTICIPANTES Y SELECCIÓN

4.1. AULA 0 (CERO) EDIFICIO GRANADAL

"Enseñar a Emprender": acciones formativas destinadas a que las personas interesadas en emprender se acerquen al concepto de emprendimiento, adquieran conocimientos y competencias personales y técnicas (aptitudes y actitudes) para el desarrollo de un proyecto emprendedor. Ubicada en el Edificio Granadal (Avenida Azabache, s/n -en confluencia con C/Ágata (Polígono Industrial El Granadal) ó en el espacio en calle San Pablo 7.



Público objetivo:

Personas que quieran acercarse al concepto de emprendimiento y adquirir conocimientos, competencias y técnicas para desarrollar su proyecto. A su vez, esta formación tendrá especial foco en: jóvenes, con especial atención a los que presentan mayor riesgo de precariedad laboral (jóvenes menores de 30 años desempleados/as sin formación cualificada), desempleados de larga duración mayores de 45 años, personas menores de 35 años y mayores de 45 años, personas con discapacidad, minorías étnicas, inmigrantes y otros colectivos con especiales dificultades (personas perceptoras de prestaciones, subsidio por desempleo o renta activa de inserción, jóvenes desempleados, jóvenes no emancipados) y personas desempleadas en el municipio de Córdoba.

Número de acciones y contenidos de la acción formativa "Enseñar a emprender":

Se desarrollarán 20 acciones formativas anuales bajo el lema "Enseñar a Emprender". Tendrán una duración de al menos 10 horas cada una, divididas en 2 sesiones de 5 horas con un número mínimo de 10 participantes en cada edición. Se impartirán preferentemente en horario de tarde o en el horario que mejor se adapte a las necesidades de los participantes. El imparto de las 20 acciones formativas será de 200 horas de formación anuales y de 200 personas participantes como mínimo.

Sesión 1: Cultivando Ideas: Descubre tu Potencial Emprendedor

Despertando Tu Identidad Emprendedora: Encuentra Tu Vocación y Talento. Sumérgete en un viaje de autoexploración utilizando las poderosas herramientas de autoconocimiento como son (DAFO / Escalera del éxito / ¿Quién soy? ¿Quién quieres ser?) Descubre tus fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas para identificar tu talento personal orientado al mundo del emprendimiento.

Cultivando Competencias para el Éxito Emprendedor. Explora las competencias esenciales para el emprendimiento y cómo estas se vinculan con tu perfil personal y profesional. Aprende qué habilidades son cruciales para lanzar y llevar adelante un proyecto empresarial. Trabaja y mejora competencias y habilidades como trabajo en equipo, comunicación, resolución de problemas, proactividad, gestión del tiempo, etc.

<u>Sesión 2</u>: Cosechando Oportunidades: Diseña Tu Idea de Negocio con Pensamiento Creativo

Sembrando y Desarrollando Ideas de Negocio con Design Thinking. Aplica técnicas innovadoras de Design Thinking para generar y perfeccionar ideas de negocio. A través de este proceso, descubre nuevas perspectivas y transforma ideas en modelos de negocio con potencial real.

Añadiendo Valor y Diferenciación a tu Producto o Servicio. Una vez que tengas tu idea, define claramente tu propuesta de valor. Aprende a identificar qué hace único a tu producto o servicio y cómo satisfacer las necesidades del cliente de manera innovadora y efectiva.

Puesta en Marcha, preparando el Terreno para el Éxito. Simula estrategias de diferenciación para destacar en el mercado. Explora cómo ofrecer características únicas, calidad y un servicio al cliente excepcional para asegurar el éxito de tu emprendimiento en el competitivo mundo empresarial.



Participantes:

Podrán participar en el Aula 0, personas pertenecientes a los siguientes colectivos:

- Jóvenes, con especial atención a los que presentan mayor riesgo de precariedad laboral (jóvenes menores de 30 años desempleados sin formación cualificada).
- Menores de 35 años o mayores de 45 años.
- Mujeres y/o desempleadas de larga duración.
- Desempleados de larga duración. Se considerarán personas desempleadas de larga duración aquellas que hayan permanecido en situación de desempleo durante 12 meses dentro de los 18 meses anteriores al momento en que inicien su participación en el proyecto.
- Con discapacidad igual o superior al 33%.
- Minorías étnicas.
- Inmigrantes.
- Menores tutelados.
- Desempleados en el municipio de Córdoba.
- Otros colectivos con especiales dificultades (perceptores de prestaciones, subsidio por desempleo o renta activa de inserción, jóvenes no emancipados).

Calendario de actividades:

Aula 0. Enseñar a Emprender	Fecha prevista de realización
Edición 1 y 2	Marzo 2025
Edición 3, 4, 5 y 6	Abril 2025
Edición 7 y 8	Mayo 2025
Edición 9 y 10	Junio 2025
Edición 11	Julio 2025
Edición 12 y 13	Septiembre 2025
Edición 14, 15 y 16	Octubre 2025
Edición 17 y 18	Noviembre 2025
Edición 19	Diciembre 2025
Edición 20	Enero 2026

El horario de realización se establecerá en turno de mañana o tarde, según la opción que mejor se adapte a las necesidades del mayor número de participantes.



Solicitudes y plazo de presentación de participación en el Aula 0:

Al ser una convocatoria continua y abierta para seleccionar a las personas participantes de las distintas ediciones, se tendrán en cuenta todas las solicitudes recibidas hasta **dos días hábiles** antes del inicio de cada edición y conforme a los criterios de selección establecidos para el Aula 0. Esto permite que, durante todo el espacio temporal en el que está la convocatoria abierta, las personas solicitantes puedan participar en cualquier edición, posterior a su solicitud siempre y cuando **no hayan participado en ediciones anteriores**.

Para cursar solicitud de participación, se ha de cumplimentar el correspondiente formulario, al que puede acceder en este **ENLACE**, y disponible en el plazo comprendido desde el 1 de marzo de 2025 hasta el 8 de enero de 2026. La presentación de solicitud de participación conlleva la aceptación expresa de todos los requisitos y condiciones recogidos en las presentes Bases.

A dicho formulario se adjuntará la siguiente documentación:

- Anexo I: Documentación:
 - Copia DNI / NIE.
 - Informe de Vida Laboral de la persona solicitante emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
 - o Documentación acreditativa de la discapacidad igual o superior al 33%.
- Anexo II: Declaración responsable.

El listado de personas admitidas se publicará en la web del IMDEEC y en el Tablón de edictos electrónicos del Ayuntamiento de Córdoba.

Criterios de selección:

Criterios de selección "Aula 0", personas que pertenezcan a los siguientes colectivos:	
Jóvenes en riesgo de precariedad laboral (jóvenes menores de 30 años desempleados sin formación cualificada) o menores tutelados	30 Puntos
Menores de 35 años o mayores de 45 años	25 Puntos
Mujeres y/o personas desempleadas de larga duración	15 puntos
Personas con discapacidad igual o superior al 33 %	10 puntos
Personas que pertenecen a minorías étnicas e Inmigrantes	10 puntos
Personas desempleadas en el municipio de Córdoba	10 Puntos

^{*}En caso de producirse un empate en la puntuación, se elegirá a la persona participante por estricto orden de inscripción.



4.2. AULA E (EMPRENDE) EDIFICIO BAOBAB II

En el Aula E (Emprende) se desarrollan las "Ediciones de emprendimiento: Planificación empresarial básica" que permitirán adquirir los principales aspectos que las personas deben de conocer para dominar la actividad de su negocio, así como los pasos necesarios para realizar su Plan de Empresa y la constitución de esta. Ubicada en el edificio BAOBAB II, en la Glorieta de los Países Bálticos, s/n (Polígono Tecnocórdoba) ó en el espacio en calle San Pablo 7.

Público objetivo:

- Personas que, teniendo capacidad emprendedora, desconocen de forma total o parcial los aspectos principales que gobiernan la actividad de un negocio y los pasos necesarios para realizar el Plan de Empresa de su proyecto empresarial y posterior constitución de su empresa.
- Personas con una idea de negocio o con un proyecto de emprendimiento empresarial a poner en marcha a corto plazo (en un máximo de 6 meses).
- Empresas de nueva creación (con una antigüedad máxima en el IAE de 24 meses) que tengan necesidad de elaborar y/o actualizar su Plan de Empresa y/o pivotar¹ la empresa.
- Empresas ya constituidas que abran un nuevo centro de trabajo en el municipio o una nueva línea de negocio o pivotar¹ la empresa.
- **Personas/empresas/startups** participantes en otros programas/proyectos de emprendimiento que desde el IMDEEC se lleven a cabo.

Nº de ediciones y contenidos de las ediciones de emprendimiento:

Se desarrollarán 5 ediciones de emprendimiento "Plan de Empresa" con una duración de 32 horas cada una, divididas en 8 sesiones presenciales (4 horas cada sesión) con un mínimo de 12 personas participantes que desarrollarán al menos 10 proyectos empresariales.

Contenidos de las "Ediciones de emprendimiento: Planificación empresarial básica"

BLOQUE 1: Resumen Ejecutivo (4 horas) "Pon Tu Idea en Acción: La Esencia de tu Negocio en Breve"

- Pinta un cuadro vívido de tu idea de negocio y su propósito.
- Define objetivos claros y alcanzables para tu proyecto emprendedor.
- Presenta de manera impactante los productos o servicios que ofrecerás.
- Conoce al emprendedor/a detrás de la visión, destacando su pasión y experiencia.

BLOQUE 2: Descripción del Modelo de Negocio (4 horas). "Diseñando el Futuro: Tu Modelo de Negocio en Acción"

Explora tu modelo usando el lienzo del Business Model Canvas.

¹ Pivotar: hacer un cambio estratégico en la dirección del negocio basado en el aprendizaje obtenido del mercado. Podemos hablar de: Pivotar el producto: es la vía más conservadora ya que la empresa opta por transformar su solución o producto. Pivotar el mercado: la empresa traslada a otro nicho de mercado su producto enfocándose a nuevos clientes. Pivotar el modelo de negocio: el producto y el nicho de mercado se mantienen, pero se cambia la estrategia de comercialización (de freemium a premium, por ejemplo). Pivotar de manera ambiciosa: la empresa deja a un lado la idea inicial de su proyecto para iniciar uno nuevo y con un enfoque significativamente distinto.



- Diseña estrategias para generar ingresos y administrar costos de manera efectiva.
- Desarrolla una estrategia de precios innovadora y políticas comerciales atractivas.

BLOQUE 3: Análisis de Mercado (4 horas). "Navegando el Océano del Mercado: Descubre y Conquista"

- Define el mercado al que te diriges y analiza su potencial.
- Estudia a tus competidores y busca oportunidades de diferenciación.
- Analiza tendencias, segmentos de mercado y realiza un análisis FODA detallado.

BLOQUE 4: Estrategia de Crecimiento (4 horas). "Del Sueño a la Realidad: Crece de Forma Estratégica"

- Establece objetivos claros a corto, mediano y largo plazo.
- Diseña estrategias efectivas para expandir tu negocio o lanzar nuevos productos/servicios.
- Explora posibles alianzas estratégicas y colaboraciones que impulsen tu crecimiento.

BLOQUE 5: Plan de Marketing y Marketing Digital (4 horas). "Conecta con tu Audiencia: Estrategias Creativas de Marketing"

- Desarrolla estrategias efectivas de posicionamiento y promoción en redes sociales.
- Segmenta tu mercado y diseña tácticas innovadoras para captar clientes.
- Crea un plan integral de ventas y distribución para maximizar tu alcance.

BLOQUE 6: Plan Operativo (4 horas)."Haciendo que Todo Funcione: Detalles para el Éxito Diario"

- Describe los procesos operativos clave y recursos humanos necesarios.
- Define roles y funciones del equipo para una operación eficiente.
- Detalla los procesos de producción o prestación de servicios para garantizar la excelencia.

BLOQUE 7: Plan Financiero (4 horas). "Haciendo Números Brillantes: Perspectivas Financieras para el Éxito"

- Proyecta estados financieros clave: estado de resultados, flujo de caja, balance.
- Analiza necesidades de inversión inicial y fuentes de financiamiento.
- Evalúa rentabilidad, riesgos y viabilidad económica del negocio.
- Define indicadores de éxito y métricas para medir el desempeño financiero.

BLOQUE 8: Aspectos Legales y Administrativos (4 horas). "Construyendo sobre Cimientos Sólidos: Legalidad y Administración"

- Elige la forma jurídica adecuada para tu empresa.
- Asegúrate de cumplir con todos los requisitos legales y normativos.
- Identifica trámites y licencias necesarias para iniciar la operación de manera legal y segura.

Durante el desarrollo de los bloques formativos, los/as participantes podrán disponer de un asesoramiento y tutorización por parte de la asistencia técnica con el fin de afianzar los conocimientos obtenidos.



Durante los 3 meses siguientes correspondientes a la fecha fin de la edición, las personas participantes podrán recibir acompañamiento/asesoramiento para la constitución de sus proyectos por parte de la asistencia técnica.

Dentro de cada edición se hará una **Jornada de Exposición de Proyectos**. En esta jornada las personas participantes tendrán la oportunidad de presentar su Plan de Empresa ante 12 empresas del municipio y externas (no participantes en la edición de referencia) al Aula E y 3 entidades públicas o privadas relacionadas con el emprendimiento. Dicha exposición tiene como objetivo principal no solo que las personas participantes tengan la oportunidad de recibir un feedback directo sobre el desarrollo de su propio Plan, sino también fomentar el intercambio de ideas y la creación de sinergias en un ambiente de networking dinámico.

El jurado, conformado por representantes de las empresas asistentes y entidades públicas invitadas, evaluará cada presentación a través de un **formulario Google** y seleccionará el mejor **pitch de empresa**. La empresa ganadora será premiada con un **microespacio** (participación en un programa de radio y/o televisión local con una duración de 5 minutos para dar visibilidad a su empresa).

La Jornada de Exposición finalizará con la entrega del **diploma/certificado** a todas las personas participantes **del Aula E (Emprende)** que acrediten la finalización y elaboración de su Plan de Empresa.

Participantes:

Podrán participar en el Aula E personas pertenecientes a los siguientes colectivos:

- Personas emprendedoras con una idea de negocio y con un proyecto de emprendimiento a poner en marcha a corto plazo (máximo 6 meses).
- Empresas ya constituidas que abran un nuevo centro de trabajo en el municipio o una nueva línea de negocio o deseen pivotar¹ la misma.

Calendario de actividades:

Aula E. "Ediciones de emprendimiento"	Fecha prevista de realización
Edición 1	Marzo 2025
Edición 2	Abril 2025
Edición 3	Mayo 2025
Edición 4	Junio 2025
Edición 5	Noviembre 2025

El horario de realización se establecerá en turno de mañana o tarde, según la opción que mejor se adapte a las necesidades del mayor número de participantes.

Solicitudes y plazo de presentación para participar en el aula E:

Al ser una convocatoria continua y abierta para seleccionar a las personas participantes de las distintas ediciones, se tendrán en cuenta todas las solicitudes recibidas hasta **dos días hábiles** antes del inicio de cada edición y conforme a los criterios de selección establecidos para el Aula E. Esto permite que, durante todo el espacio temporal en el que está la convocatoria abierta, las



personas solicitantes puedan participar en cualquier edición siempre y cuando **no hayan participado en ediciones anteriores**.

Para cursar solicitud de participación, se ha de cumplimentar el correspondiente formulario, al que puede acceder en este **ENLACE**, y disponible en el plazo comprendido desde el 1 de marzo de 2025 hasta el 8 de enero de 2026. La presentación de solicitud de participación conlleva la aceptación expresa de todos los requisitos y condiciones recogidas en las presentes Bases.

A dicho formulario se adjuntará la siguiente documentación:

- Anexo I: Documentación:
 - Copia NIF / NIE.
 - Informe de Vida Laboral de la persona solicitante emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
 - Certificado de situación Censal emitido por la Agencia Tributaria Central en el que conste, el Obligado tributario (NIF y nombre/razón social), Identificación (al menos domicilio fiscal y social y representantes de la empresa), Actividades Económicas (descripción actividad económica, IAE, Tipo actividad, fecha de alta, el/los centro/s de trabajo y el/los domicilio/s del/los mismo/s.
 - Memoria breve sobre la idea de negocio/proyecto/empresa o deck del proyecto².
- Anexo II: Declaración responsable.

Excepcionalmente y en caso de no haberse completado el número de personas participantes de cada edición, se podrán admitir nuevas solicitudes de participación siempre que se curse la solicitud de participación antes del inicio de cualquiera de las ediciones de emprendimiento.

² La Memoria sobre la idea de negocio/empresa será de una extensión máxima de 5 páginas por una sola cara, sin que se permita la incorporación de anexos, en letra tipo arial, de tamaño mínimo 12, interlineado sencillo y márgenes mínimos de 2 cm. y deberá de tener al menos los siguientes apartados: breve descripción de la idea problema/solución, modelo de negocio, propuesta de valor, equipo humano e hitos alcanzados. La puntuación se asignará de acuerdo a los siguientes criterios de la propuesta presentada en su conjunto: Propuesta insuficiente (0-5 puntos): No desarrolla todos los apartados anteriores o es demasiado escueta, imprecisa o incoherente, Propuesta adecuada (6-12 puntos): Presenta un análisis correcto de los apartados, pero con falta de detalle o concreción en algunos aspectos, Propuesta excelente (13-20 puntos): Análisis completo, detallado y coherente, alineando todos los apartados de la Memoria.



Criterios de selección:

Criterios de selección "Aula E"	Valoración
Personas con una idea de negocio y proyecto de emprendimiento a poner en marcha a corto plazo (máximo 6 meses) que hayan sido participantes del Aula 0.	35 Puntos
Personas con una idea de negocio y proyecto de emprendimiento a poner en marcha a corto plazo (máximo 6 meses).	30 Puntos
Personas con una idea de negocio y proyecto de emprendimiento a poner en marcha a medio plazo (máximo 36 meses) y que actualmente están en formación reglada adquiriendo competencias profesionales para la actividad empresarial a poner en marcha y que hayan sido participantes del Aula 0.	20 puntos
Personas con una idea de negocio y proyecto de emprendimiento a poner en marcha a medio plazo (máximo 36 meses) y que actualmente están en formación reglada adquiriendo competencias profesionales para la actividad empresarial a poner en marcha.	15 puntos
Empresas de nueva creación (con una antigüedad máxima en el IAE de 24 meses).	25 Puntos
Proyectos alojados en la Red de Viveros de Empresas del IMDEEC, con necesidad de hacer un Plan de Empresa y/o actualizar el existente.	20 Puntos
Empresas ya constituidas que abran un nuevo centro de trabajo en el municipio o una nueva línea de negocio o deseen pivotar¹la misma.	20 Puntos
Personas/empresas/startups participantes en otros programas/proyectos de emprendimiento que desde el IMDEEC se lleven a cabo.	10 Puntos
Personas/empresas/startups vinculados al sector de la logística avanzada y afines a este sector.	10 Puntos
Memoria breve sobre la idea de negocio/proyecto/empresa o deck del proyecto².	20 Puntos

^{*}En caso de producirse un empate en la puntuación, se elegirá al participante por estricto orden de inscripción.

El listado de participantes admitidos se publicará en la web del IMDEEC y en el Tablón de edictos electrónicos del Ayuntamiento de Córdoba.

En caso de resultar participante según los criterios de baremación de una edición, si la persona solicitante no puede realizar la misma por dificultades con el horario o con las fechas en las que se desarrolla (previa justificación), esta puntuación se mantendrá para las próximas ediciones, y podrá resultar participante una vez se haya realizado la baremación de las puntuaciones con el resto de aspirantes.



4.3. ESPACIO W (COWORKING) EDIFICIO BAOBAB II

Espacio compartido de trabajo que permite articular espacios-servicios para desarrollar proyectos, compartir experiencias y ayudarse mutuamente. El coworking fomentará las sinergias, la economía Km 0 y colaborativa, donde la digitalización, innovación, la creatividad y la experimentación sean una mezcla constante con todos las personas emprendedoras participantes.

Público objetivo:

- Personas con una idea de negocio o con un proyecto de emprendimiento empresarial a poner en marcha a corto plazo (en un máximo de 3 meses).
- Empresas de nueva creación (con una antigüedad máxima en el IAE de 24 meses) que tengan necesidad de un espacio compartido de trabajo.
- Empresas ya constituidas que abran un nuevo centro de trabajo en el municipio o una nueva línea de negocio o pivotar¹ la empresa.
- **Personas/empresas/startups** participantes en otros programas/proyectos de emprendimiento que desde el IMDEEC se lleven a cabo.

Los proyectos empresariales participantes en este espacio tendrán derecho a:

- Uso del espacio compartido de trabajo por un período inicial de 3 meses, siendo éste susceptible de ampliarse hasta un período orientativo máximo de 6 meses y excepcionalmente y previa justificación a un período de 12 meses.
- Asistencia a todo tipo de eventos como Masterclass (antiguos jueves del Baobab), Open Days, Networking, Jornadas de rondas de inversión, Mesas Temáticas Sectoriales, postularse a Empresa del mes, microespacios, etc.
- Disponer de horas de **tutorización y mentorización** por parte de mentores.

Número de plazas en el espacio Coworking:

Este espacio está ubicado en un módulo de 64,15 m2 y cuenta con la dotación necesaria básica de mobiliario para uso profesional de 10 proyectos y 12 plazas de participantes. Un mismo proyecto empresarial podrá optar como máximo a 2 plazas.

Participantes:

Podrán participar en el espacio Coworking personas pertenecientes a los siguientes colectivos:

- Personas emprendedoras con una idea de negocio y con un proyecto de emprendimiento a poner en marcha a corto plazo (máximo 3 meses) y que hayan pasado por el Aula E.
- Empresas de nueva creación (con una antigüedad máxima en el IAE de 24 meses) que tengan necesidad de un espacio compartido de trabajo.
- Empresas ya constituidas que abran un nuevo centro de trabajo en el municipio o una nueva línea de negocio o pivotar¹ la empresa.



Procedimiento de Evaluación y Criterios de selección:

La selección se llevará a cabo por el Comité de Evaluación de Proyectos conforme a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia competitiva, objetividad, igualdad, coherencia y no discriminación.

Los proyectos empresariales se evaluarán de acuerdo a los siguientes criterios de selección:

Criterios de selección Espacio W (Coworking)	Valoración
Personas con una idea de negocio y con un proyecto de emprendimiento a poner en marcha a corto plazo (máximo 3 meses) que hayan sido participantes del Aula 0 y Aula E.	25 Puntos
Personas con una idea de negocio y con un proyecto de emprendimiento a poner en marcha a corto plazo (máximo 3 meses) que hayan sido participantes del Aula E.	20 Puntos
Empresas de nueva creación constituidas en el municipio de Córdoba (con una antigüedad máxima en el IAE de 24 meses) y que hayan cursado proposición para la concesión demanial de un módulo/oficina o nave en la RVE.	15 Puntos
Empresas de nueva creación constituidas en el municipio de Córdoba (con una antigüedad máxima en el IAE de 24 meses).	10 Puntos
Empresas ya constituidas que deseen abrir un nuevo centro de trabajo en el municipio o una nueva línea de negocio o deseen pivotar¹ la misma.	5 Puntos
Memoria breve sobre la idea de negocio/proyecto/empresa o deck del proyecto².	20 Puntos
 Empleo realizado, en los 6 meses anteriores a la solicitud de participación Por cada contrato indefinido a jornada completa (100% de la jornada laboral): 10 puntos. Por cada contrato indefinido a jornada parcial (mínimo el 50% de la jornada): 8 puntos. 	20 Puntos
 Empleo a realizar, en los 6 meses posteriores a la solicitud de participación. Por cada contrato indefinido a jornada completa (100% de la jornada laboral): 10 puntos. Por cada contrato indefinido a jornada parcial (mínimo el 50% de la jornada): 8 puntos. 	20 Puntos
Personas/empresas/startups participantes en otros programas/proyectos de emprendimiento que desde el IMDEEC se lleven a cabo.	10 Puntos
Personas/empresas/startups vinculados al sector de la logística avanzada y afines a este sector.	10 Puntos
Exposición y defensa del proyecto.	15 Puntos

^{*}En caso de producirse un empate en la puntuación, se elegirá al participante por estricto orden de inscripción.

Los criterios que darán lugar a la exclusión del proceso selectivo son los siguientes:

- Proyectos e iniciativas no viables técnica y/o económicamente.
- Proyectos e iniciativas empresariales no compatibles con los objetivos del Programa.



Plazas disponibles y plazo de presentación:

Tras la aprobación de las presentes Bases se publicarán las plazas disponibles en el espacio Coworking en el Tablón electrónico del Ayuntamiento de Córdoba y en la página web del IMDEEC, estableciéndose un plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente al día de la publicación para presentar solicitud de participación. En el Anexo A (Planos de espacios) se identifican los espacios y sus funcionalidades.

Con posterioridad y conforme se queden disponibles plazas de Coworking, las mismas se publicarán en el Tablón electrónico del Ayuntamiento de Córdoba y en la página web del IMDEEC y se irá repitiendo el procedimiento de participación fijado en estas Bases, tanto en forma como en tiempos, para las plazas disponibles que en cada momento queden y conforme se vayan publicando.

Solicitudes, presentación, admisión y evaluación:

Las solicitudes de participación, dirigidas a la Presidencia del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba, deberán presentarse por la persona representante del proyecto empresarial, preferentemente a través del Registro Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba. No obstante, también podrán presentarse por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La utilización de medios electrónicos establecidos será utilizada con carácter preferente para la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones por las personas interesadas. Se excluirán del proceso de selección aquellas solicitudes que no cumplan con los requisitos mencionados en estas Bases.

Las solicitudes de participación presentadas a través del Registro Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba (https://sede.cordoba.es/cordoba/registro-electronico/), se realizarán mediante el trámite Instancia general, Unidad destinataria: LA0016686 IMDEEC -PROMOCIÓN, Asunto: Programa Emprendimiento RVE- Espacio Coworking.

Junto a la Instancia general se acompañará la siguiente documentación:

- Anexo I. Formulario de participación en Espacio Coworking (W).
- Anexo II: Documentación:
 - o Copia NIF / NIE.
 - Certificado de situación Censal emitido por la Agencia Tributaria Central en el que conste, el Obligado tributario (NIF y nombre/razón social), Identificación (al menos domicilio fiscal y social y representantes de la empresa), Actividades Económicas (descripción actividad económica, IAE, Tipo actividad, fecha de alta, el/los centro/s de trabajo y el/los domicilio/s del/los mismo/s, en su caso.
 - Acreditación del empleo realizado en los 6 meses anteriores a la solicitud de participación, según Informe Vida Laboral de la Empresa solicitante emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
 - Acreditación de haber participado en otros programas/proyectos de emprendimiento que desde el IMDEEC se lleven a cabo.



- O Acreditación de la vinculación al sector de la logística avanzada y afines a este sector.
- Anexo III: Memoria breve sobre la idea de negocio/proyecto/empresa o deck del proyecto².
- Anexo IV: Declaración responsable, que además contemplará la justificación de la creación de empleo prevista a realizar, en los 6 meses posteriores a la solicitud de participación.

La firma de la solicitud de participación conlleva la aceptación expresa de todos los requisitos y condiciones recogidos en las presentes Bases.

El listado de participantes admitidos se publicará en la web del IMDEEC y en el Tablón de edictos electrónicos del Ayuntamiento de Córdoba, en el plazo de 10 días naturales.

En el plazo de 15 días naturales desde el final del plazo de presentación de solicitudes de participación, se convocará a las personas representantes de los proyectos para presentar ante el Comité de Evaluación de Proyectos una entrevista personal para realizar su "Exposición y defensa del proyecto" en una sesión presencial o virtual. En dicha sesión la/s persona/s representante/es de los proyectos realizarán una presentación de su proyecto mediante una exposición de un máximo de 10 minutos de duración dividido en dos partes de 5 minutos cada una, una primera para mostrar el modelo de negocio y otra para presentar y/o describir el equipo humano que lo desarrollará, su perfil profesional, experiencia emprendedora, reparto de responsabilidades, etc. Posteriormente los miembros del Comité de Evaluación tendrán un turno máximo de hasta 10 minutos para preguntas y aclaraciones sobre la exposición realizada.

El Comité de Evaluación de proyectos estará formado por:

Presidencia: La Jefatura del Departamento de Promoción de Desarrollo Económico del IMDEEC o persona en quien delegue.

Vocales:

- La Responsable del contrato del Programa de Emprendimiento de la RVE o persona en quien delegue.
- Una persona técnica del IMDEEC.
- Dos personas (Coordinador y Asesor técnico A1 o personas en quien deleguen) representantes de la empresa Talentiagest (entidad adjudicataria del servicio que desarrolla el presente Programa). Siendo una de ellas la que realice las funciones de Secretaría que asistirá con voz pero sin voto.

El Comité de Evaluación se considerará válidamente constituido cuando concurran al menos tres miembros del mismo, siendo imprescindible la asistencia de al menos la Presidencia, una persona técnica y la Secretaría.

Selección y resolución:

Una vez realizada la valoración de los proyectos presentados conforme a los criterios de selección se emitirá informe del Comité de Evaluación de proyectos con la propuesta de selección de los proyectos participantes que se elevará a resolución de la Presidencia del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba, en el plazo máximo de dos meses a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Dicha resolución se publicará en el Tablón electrónico del Ayuntamiento de Córdoba y en la página web del IMDEEC donde se hará



constar la relación de los proyectos seleccionados, que servirá además de notificación a las personas solicitantes.

Las personas participantes seleccionadas han de asumir las condiciones de uso de la plaza y/o espacio, la limpieza de aquellos espacios específicos para su proyecto (excepto de los espacios de uso común o colaborativos que serán realizados por la empresa de limpieza del IMDEEC), lo cual se formalizará en el **Documento de Adhesión** al "Programa de Emprendimiento en la Red de Viveros de Empresas del IMDEEC".

4.4. ESPACIOS F (FUTURO) EDIFICIOS TECNOCÓRDOBA Y LAS LONJAS

Este tipo de espacios estará destinado al alojamiento de las iniciativas empresariales que inicien su andadura, donde los proyectos empresariales podrán disponer de un módulo/oficina por un período de tiempo reducido donde ubicar y ejercer la actividad empresarial, al objeto de disminuir los costes de inicio y permitir el arranque de estos proyectos. Igualmente están dirigidos a **empresas ya constituidas** que abran un nuevo centro de trabajo en el municipio o una nueva línea de negocio o **pivotar** la empresa por el tiempo imprescindible necesario para la concesión demanial de un espacio módulo/oficina o nave en la Red de Viveros de Empresas del IMDEEC. Estos espacios se ubican principalmente en los edificios "**Tecnocórdoba**" y "**Las Lonjas**".

Público objetivo:

- Personas con una idea de negocio o con un proyecto de emprendimiento empresarial a poner en marcha a corto plazo (en un máximo de 3 meses) y que necesiten un espacio físico individual donde iniciar su actividad empresarial.
- Empresas de nueva creación (con una antigüedad máxima en el IAE de 24 meses) y
 empresas ya constituidas que abran un nuevo centro de trabajo en el municipio o una
 nueva línea de negocio o pivotar¹ la empresa, por el tiempo imprescindible necesario para
 la concesión demanial de un espacio módulo/oficina o nave en la Red de Viveros de
 Empresas del IMDEEC.
- **Personas/empresas/startups** participantes en otros programas/proyectos de emprendimiento que desde el IMDEEC se lleven a cabo.

Los proyectos empresariales participantes en este espacio tendrán derecho a:

- Uso de un módulo/oficina, por un periodo inicial de 3 meses sin coste alguno por su uso (siendo susceptible de prorrogarse hasta un período total orientativo de 6 meses previa solicitud y justificación de la necesidad), donde ubicar y ejercer la actividad empresarial.
- Asistencia a todo tipo de eventos como Masterclass, Open Days, Networking, Jornadas de rondas de inversión, Mesas Temáticas Sectoriales, postularse a Empresa del mes, microespacios, etc.
- Disponer de horas de horas de tutorización y mentorización por parte de mentores.



Número de espacios F (Futuro):

Los módulos/oficinas destinados a espacios F se ubican en el edificio "**Tecnocórdoba**" y "**Las Lonjas**".

El número de módulos/oficinas destinados a espacios F en un primer momento será de 5 en el edificio de Tecnocórdoba y las dimensiones de los mismos oscilan entre los 30 y 62 m².

Un mismo proyecto empresarial podrá optar a un único módulo/oficina y con carácter excepcional y previa justificación a 2 módulos/oficinas.

Participantes:

Podrán solicitar un módulo/oficina como espacio de F personas pertenecientes a los siguientes colectivos:

- Personas emprendedoras con una idea de negocio y con un proyecto de emprendimiento a poner en marcha a corto plazo (máximo 3 meses) que hayan pasado por el Aula E y que justifiquen la necesidad de un espacio físico individualizado.
- Empresas de nueva creación (con una antigüedad máxima en el IAE de 24 meses) y
 empresas ya constituidas que abran un nuevo centro de trabajo en el municipio o una
 nueva línea de negocio o pivotar¹ la empresa, por el tiempo imprescindible necesario para
 la concesión demanial de un espacio módulo/oficina o nave en la Red de Viveros de
 Empresas del IMDEEC.

Procedimiento de Evaluación y Criterios de selección:

La selección se llevará a cabo por el Comité de Evaluación de Proyectos conforme a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia competitiva, objetividad, igualdad, coherencia y no discriminación.

Los proyectos empresariales se evaluarán de acuerdo a los siguientes criterios de selección y han de justificar la necesidad de un espacio físico individualizado de trabajo (en este caso módulo/oficina individualizado y no espacio compartido de trabajo Coworking):



Criterios de selección Espacio F (Futuro)	Valoración
Personas con una idea de negocio y con un proyecto de emprendimiento a poner en marcha a corto plazo (máximo 3 meses) que hayan sido participantes del Aula 0 y Aula E.	25 Puntos
Personas con una idea de negocio y con un proyecto de emprendimiento a poner en marcha a corto plazo (máximo 3 meses) que hayan sido participantes del Aula E.	20 Puntos
Empresas de nueva creación constituidas en el municipio de Córdoba (con una antigüedad máxima en el IAE de 24 meses) y que hayan cursado proposición para la concesión demanial de un módulo/oficina o nave en la RVE.	15 Puntos
Empresas de nueva creación constituidas en el municipio de Córdoba (con una antigüedad máxima en el IAE de 24 meses).	10 Puntos
Memoria breve sobre la idea de negocio/proyecto/empresa o deck del proyecto ² .	20 Puntos
 Empleo realizado, en los 6 meses anteriores a la solicitud de participación Por cada contrato indefinido a jornada completa (100% de la jornada laboral): 10 puntos. Por cada contrato indefinido a jornada parcial (mínimo el 50% de la jornada): 8 puntos. 	20 Puntos
 Empleo a realizar, en los 6 meses posteriores a la solicitud de participación. Por cada contrato indefinido a jornada completa (100% de la jornada laboral): 10 puntos. Por cada contrato indefinido a jornada parcial (mínimo el 50% de la jornada): 8 puntos. 	20 Puntos
Personas/empresas/startups participantes en otros programas/proyectos de emprendimiento que desde el IMDEEC se lleven a cabo.	10 Puntos
Personas/empresas/startups vinculados al sector de la logística avanzada y afines a este sector.	10 Puntos
Exposición y defensa del proyecto.	15 Puntos

^{*} En caso de producirse un empate en la puntuación, se elegirá al participante por estricto orden de inscripción.

Los criterios que darán lugar a la exclusión del proceso selectivo son los siguientes:

- Proyectos e iniciativas no viables técnica y/o económicamente.
- Proyectos e iniciativas empresariales no compatibles con los objetivos del Programa.

Plazas disponibles y plazo de presentación:

Tras la aprobación de las presentes Bases se publicarán los módulos/oficinas disponibles en cada momento como espacios F (Futuro) en el Tablón electrónico del Ayuntamiento de Córdoba y en la página web del IMDEEC, estableciéndose un plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente al día de la publicación para presentar solicitud de participación. En el Anexo A (Planos de espacios) se identifican los espacios y sus funcionalidades.

Con posterioridad y conforme se queden disponibles módulos/oficinas los mismos se publicarán en el Tablón electrónico del Ayuntamiento de Córdoba y en la página web del IMDEEC y se irá repitiendo el procedimiento de participación fijado en estas Bases, tanto en forma como en



tiempos, para las plazas disponibles que en cada momento queden y conforme se vayan publicando.

Solicitudes, presentación, admisión y evaluación:

Las solicitudes de participación, dirigidas a la Presidencia del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba, deberán presentarse por la persona representante del proyecto empresarial, preferentemente a través del Registro Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba. No obstante, también podrán presentarse por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La utilización de medios electrónicos establecidos será utilizada con carácter preferente para la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones por las personas interesadas. Se excluirán del proceso de selección aquellas solicitudes que no cumplan con los requisitos mencionados en estas Bases.

Las solicitudes de participación presentadas a través del Registro Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba (https://sede.cordoba.es/cordoba/registro-electronico/), se realizarán mediante el trámite Instancia general, Unidad destinataria: LA0016686 IMDEEC -PROMOCIÓN, Asunto: Programa Emprendimiento RVE- Espacio Futuro.

Junto a la Instancia general se acompañará la siguiente documentación:

- Anexo I. Formulario de participación de un módulo/oficina (con carácter excepcional 2 siempre que quede justificado).
- Anexo II: Documentación:
 - o Copia NIF / NIE.
 - Certificado de situación Censal emitido por la Agencia Tributaria Central en el que conste, el Obligado tributario (NIF y nombre/razón social), Identificación (al menos domicilio fiscal y social y representantes de la empresa), Actividades Económicas (descripción actividad económica, IAE, Tipo actividad, fecha de alta, el/los centro/s de trabajo y el/los domicilio/s del/los mismo/s, en su caso.
 - Acreditación del empleo realizado en los 6 meses anteriores a la solicitud de participación, según Informe Vida Laboral de la Empresa solicitante emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
 - Acreditación de haber participado en otros programas/proyectos de emprendimiento que desde el IMDEEC se lleven a cabo.
 - o Acreditación de la vinculación al sector de la logística avanzada y afines a este sector.
- Anexo III: Memoria breve sobre la idea de negocio/proyecto/empresa o deck del proyecto².
- Anexo IV: Declaración responsable, que además contemplará la justificación de la creación de empleo prevista a realizar, en los 6 meses posteriores a la solicitud de participación.

La firma de la solicitud de participación conlleva la aceptación expresa de todos los requisitos y condiciones recogidos en las presentes Bases.



El listado de participantes admitidos se publicará en la web del IMDEEC y en el Tablón de edictos electrónicos del Ayuntamiento de Córdoba, en el plazo de 10 días naturales.

En el plazo de 15 días naturales desde el final del plazo de presentación de solicitudes de participación, se convocará a las personas representantes de los proyectos para presentar ante el Comité de Evaluación de Proyectos una entrevista personal para realizar su "Exposición y defensa del proyecto", en una sesión presencial o virtual. En dicha sesión la/s persona/s representante/es de los proyectos realizará/n una presentación de su proyecto mediante una exposición de un máximo de 10 minutos de duración dividido en dos partes de 5 minutos cada una, una primera para mostrar el modelo de negocio y otra para presentar y/o describir el equipo humano que lo desarrollará, su perfil profesional, experiencia emprendedora, reparto de responsabilidades, etc. Posteriormente los miembros del Comité de Evaluación tendrán un turno máximo de hasta 10 minutos para preguntas y aclaraciones sobre la exposición realizada.

El Comité de Evaluación de proyectos estará formado por:

Presidencia: La Jefatura del Departamento de Promoción de Desarrollo Económico del IMDEEC o persona en quien delegue.

Vocales:

- La Responsable del contrato del Programa de Emprendimiento de la RVE o persona en quien delegue.
- Una persona técnica del IMDEEC.
- Dos personas (Coordinador y Asesor técnico A1 o personas en quien deleguen) representantes de la empresa Talentiagest (entidad adjudicataria del servicio que desarrolla el presente Programa). Siendo una de ellas la que realice las funciones de Secretaría que asistirá con voz pero sin voto.

El Comité de Evaluación se considerará válidamente constituido cuando concurran al menos tres miembros del mismo, siendo imprescindible la asistencia de al menos la Presidencia, una persona técnica y la Secretaría.

Selección y resolución:

Una vez realizada la valoración de los proyectos presentados conforme a los criterios de selección se emitirá informe del Comité de Evaluación de proyectos con la propuesta de selección de los proyectos participantes que se elevará a resolución de la Presidencia del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba, en el plazo máximo de dos meses a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Dicha resolución se publicará en el Tablón electrónico del Ayuntamiento de Córdoba y en la página web del IMDEEC donde se hará constar la relación de los proyectos seleccionados, que servirá además de notificación a las personas solicitantes.

Las personas participantes seleccionadas han de asumir las condiciones de uso de la plaza y/o espacio, la limpieza de aquellos espacios específicos para su proyecto (excepto de los espacios de uso común o colaborativos que serán realizados por la empresa de limpieza del IMDEEC), lo cual se formalizará en el **Documento de Adhesión** al "Programa de Emprendimiento en la Red



de Viveros de Empresas del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC)".

4.5. ESPACIOS A (ATERRIZAJE) EDIFICIOS TECNOCÓRDOBA Y BAOBAB II

Este tipo de espacios estará destinado a la validación y escalabilidad de proyectos empresariales, donde empresas y proyectos empresariales podrán disponer de un módulo/oficina por un período de tiempo reducido. Estos espacios ofrecen todas las facilidades para lograr que su proyecto tenga éxito y pueda aterrizar en el municipio de Córdoba y proporcionarán una estructura de apoyo a empresas ya constituidas que abran nuevos centros de trabajo en el municipio o a las empresas de nueva creación facilitando un espacio físico donde realizar los trámites esenciales para llevar a cabo la apertura de la actividad empresarial o el nuevo centro de trabajo.

Público objetivo:

- Empresas foráneas que quieran expandir su negocio independientemente de su procedencia, siempre que abra un nuevo centro de trabajo en el municipio de Córdoba.
- Personas emprendedoras con proyectos de emprendimiento muy avanzados con necesidades previas a la puesta en marcha de la actividad empresarial (constitución de la nueva empresa) que necesitan validar producto/servicio (mediante herramientas, aplicaciones o métodos previos al lanzamiento definitivo del mismo) y en paralelo a la adecuación o compra de la sede donde se va a ejercer la actividad empresarial en el municipio de Córdoba.
- **Personas/empresas/startups** participantes en otros programas/proyectos de emprendimiento que desde el IMDEEC se lleven a cabo.

Los proyectos empresariales participantes en este espacio tendrán derecho a:

- Uso de un módulo/oficina, por un periodo inicial de 3 meses sin coste alguno por su uso (siendo susceptible de prorrogarse hasta un período total orientativo de entre 4 y 6 meses previa solicitud y justificación de la necesidad), donde realizar los trámites necesarios para la apertura del nuevo centro de trabajo, el traslado de la actividad empresarial al municipio de Córdoba o la apertura de una actividad en el municipio tras su validación.
- Asistencia a todo tipo de eventos como Masterclass, Open Days, Networking, Jornadas de rondas de inversión, Mesas Temáticas Sectoriales, postularse a Empresa del mes, microespacios, etc.
- Disponer de horas de **tutorización y mentorización** por parte de mentores.

Número de espacios A (Aterrizaje):

Los módulos/oficinas destinados a "Espacios A" se ubican principalmente en los edificios "**Tecnocórdoba**" y "**Baobab**".

El número de módulos/oficinas destinados a "Espacios A" en un primer momento será de 6:



- 3 despachos pequeños en Baobab II (13-14 m2) dotados con mobiliario básico adecuado para hacer posible su funcionalidad.
- 3 módulos/oficinas de mayores dimensiones en Tecnocórdoba (57-77 m2), no dotados de mobiliario básico.

Un mismo proyecto empresarial podrá optar a un único módulos/oficina y con carácter excepcional y previa justificación a 2 módulos/oficinas.

Participantes:

Podrán solicitar un módulo/oficina como espacio de A (Aterrizaje) personas pertenecientes a los siguientes colectivos:

- Empresas foráneas que quieren expandir su negocio y han elegido para la apertura de un nuevo centro de trabajo el municipio de Córdoba.
- Empresas foráneas que trasladan su actividad empresarial al municipio de Córdoba.
- Empresas de nueva creación que requieren de validación del producto y/o servicio con anterioridad a la puesta en marcha de la actividad empresarial (constitución de la nueva empresa) y en paralelo a la adecuación o compra de la sede donde se va a ejercer la actividad empresarial en el municipio de Córdoba.

Procedimiento de Evaluación y Criterios de selección:

La selección se llevará a cabo por el Comité de Evaluación de Proyectos conforme a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia competitiva, objetividad, igualdad, coherencia y no discriminación.

Los proyectos empresariales se evaluarán de acuerdo a los siguientes criterios de selección:



Criterios de selección Espacio A (Aterrizaje)	Valoración
Empresas foráneas que trasladan su actividad empresarial al municipio de Córdoba.	30 Puntos
Empresas foráneas que abren un nuevo centro de trabajo en el municipio de Córdoba.	25 Puntos
Empresas de nueva creación que requieren de validación del producto y/o servicio previa a la constitución de la empresa y en paralelo están realizando la adecuación o compra de la sede donde se va a ejercer la actividad empresarial en el municipio de Córdoba.	15 Puntos
Memoria breve sobre el nuevo centro de trabajo/traslado empresa o creación de la nueva empresa previa validación del producto/servicio³.	15 Puntos
 Empleo realizado, en los 6 meses anteriores a la solicitud de participación Por cada contrato indefinido a jornada completa (100% de la jornada laboral): 10 puntos. Por cada contrato indefinido a jornada parcial (mínimo el 50% de la jornada): 8 puntos. 	20 Puntos
 Empleo a realizar, en los 6 meses posteriores a la solicitud de participación. Por cada contrato indefinido a jornada completa (100% de la jornada laboral): 10 puntos. Por cada contrato indefinido a jornada parcial (mínimo el 50% de la jornada): 8 puntos. 	20 Puntos
Personas/empresas/startups participantes en otros programas/proyectos de emprendimiento que desde el IMDEEC se lleven a cabo.	10 Puntos
Personas/empresas/startups vinculados al sector de la logística avanzada y afines a este sector.	10 Puntos
Exposición y defensa del proyecto.	15 Puntos

^{*}En caso de producirse un empate en la puntuación, se elegirá al participante por estricto orden de inscripción.

Los criterios que darán lugar a la exclusión del proceso selectivo son los siguientes:

- Proyectos e iniciativas no viables técnica y/o económicamente.
- Proyectos e iniciativas empresariales no compatibles con los objetivos del Programa.

³ La Memoria breve sobre el nuevo centro de trabajo/traslado empresa o creación de la nueva empresa previa validación del producto/servicio será de una extensión máxima de 5 páginas por una sola cara, sin que se permita la incorporación de anexos, en letra tipo Arial, de tamaño mínimo 12, interlineado sencillo y márgenes mínimos de 2 cm. y deberá de tener al menos los siguientes apartados: datos de la empresa, descripción del centro de trabajo, justificación del traslado o creación, validación del producto/servicio, impacto y viabilidad y recursos y medios disponibles.

La puntuación se asignará de acuerdo a los siguientes criterios de la propuesta presentada en su conjunto: **Propuesta insuficiente (0-5 puntos):** No desarrolla todos los apartados anteriores o es demasiado escueta, imprecisa o incoherente, **Propuesta adecuada (6-10 puntos):** Presenta un análisis correcto de los apartados, pero con falta de detalle o concreción en algunos aspectos, **Propuesta excelente (11-15 puntos):** Análisis completo, detallado y coherente, alineando todos los apartados de la Memoria.



Plazas disponibles y plazo de presentación:

Tras la aprobación de las presentes Bases se publicarán los módulos/oficinas disponibles en cada momento como espacios A (Aterrizaje) en el Tablón electrónico del Ayuntamiento de Córdoba y en la página web del IMDEEC, estableciéndose un plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente al día de la publicación para presentar solicitud de participación. En el Anexo A (Planos de espacios) se identifican los espacios y sus funcionalidades.

Con posterioridad y conforme se queden disponibles módulos/oficinas los mismas se publicarán en el Tablón electrónico del Ayuntamiento de Córdoba y en la página web del IMDEEC y se irá repitiendo el procedimiento de participación fijado en estas Bases, tanto en forma como en tiempos, para las plazas disponibles que en cada momento queden y conforme se vayan publicando.

Solicitudes, presentación, admisión y evaluación:

Las solicitudes de participación, dirigidas a la Presidencia del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba, deberán presentarse por la persona representante del proyecto empresarial, preferentemente a través del Registro Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba. No obstante, también podrán presentarse por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La utilización de medios electrónicos establecidos será utilizada con carácter preferente para la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones por las personas interesadas. Se excluirán del proceso de selección aquellas solicitudes que no cumplan con los requisitos mencionados en estas Bases.

Las solicitudes de participación presentadas a través del Registro Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba (https://sede.cordoba.es/cordoba/registro-electronico/), se realizarán mediante el trámite Instancia general, Unidad destinataria: LA0016686 IMDEEC -PROMOCIÓN, Asunto: Programa Emprendimiento RVE- Espacio Aterrizaje.

Junto a la Instancia general se acompañará la siguiente documentación:

- Anexo I. Formulario de participación de un módulo/oficina (con carácter excepcional 2 siempre que quede justificado).
- Anexo II: Documentación.
 - Copia NIF / NIE.
 - Certificado de situación Censal emitido por la Agencia Tributaria Central en el que conste, el Obligado tributario (NIF y nombre/razón social), Identificación (al menos domicilio fiscal y social y representantes de la empresa), Actividades Económicas (descripción actividad económica, IAE, Tipo actividad, fecha de alta, el/los centro/s de trabajo y el/los domicilio/s del/los mismo/s, en su caso.
 - Memoria breve sobre el nuevo centro de trabajo/traslado empresa o creación de la nueva empresa previa validación del producto/servicio³.
 - Acreditación del empleo realizado en los 6 meses anteriores a la solicitud de participación.



- Acreditación de la creación de empleo prevista a realizar, en los 6 meses posteriores a la solicitud de participación.
- Acreditación de haber participado en otros programas/proyectos de emprendimiento que desde el IMDEEC se lleven a cabo.
- o Acreditación de la vinculación al sector de la logística avanzada y afines a este sector.
- Anexo III: Declaración responsable.

La firma de la solicitud de participación conlleva la aceptación expresa de todos los requisitos y condiciones recogidos en las presentes Bases.

El listado de participantes admitidos se publicará en la web del IMDEEC y en el Tablón de edictos electrónicos del Ayuntamiento de Córdoba, en el plazo de 10 días naturales.

En el plazo de 15 días naturales desde el final del plazo de presentación de solicitudes de participación, se convocará a las personas representantes de los proyectos para presentar ante el Comité de Evaluación de Proyectos una entrevista personal para realizar su "Exposición y defensa del proyecto" en una sesión presencial o virtual. En dicha sesión la/s persona/s representante/es de los proyectos realizará/n una presentación de su proyecto mediante una exposición de un máximo de 10 minutos de duración dividido en dos partes de 5 minutos cada una, una primera para mostrar el modelo de negocio y otra para presentar y/o describir el equipo humano que lo desarrollará, su perfil profesional, experiencia emprendedora, reparto de responsabilidades, etc. Posteriormente los miembros del Comité de Evaluación tendrán un turno máximo de hasta 10 minutos para preguntas y aclaraciones sobre la exposición realizada.

El Comité de Evaluación de proyectos estará formado por:

Presidencia: La Jefatura del Departamento de Promoción de Desarrollo Económico del IMDEEC o persona en quien delegue.

Vocales:

- La Responsable del contrato del Programa de Emprendimiento de la RVE o persona en quien delegue.
- Una persona técnica del IMDEEC.
- Dos personas (Coordinador y Asesor técnico A1 o personas en quien deleguen) representantes de la empresa Talentiagest (entidad adjudicataria del servicio que desarrolla el presente Programa). Siendo una de ellas la que realice las funciones de Secretaría que asistirá con voz pero sin voto.

El Comité de Evaluación se considerará válidamente constituido cuando concurran al menos tres miembros del mismo, siendo imprescindible la asistencia de al menos la Presidencia, una persona técnica y la Secretaría.

Selección y resolución:

Una vez realizada la valoración de los proyectos presentados conforme a los criterios de selección se emitirá informe del Comité de Evaluación de proyectos con la propuesta de selección de los proyectos participantes que se elevará a resolución de la Presidencia del Instituto Municipal



de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba, en el plazo máximo de dos meses a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Dicha resolución se publicará en el Tablón electrónico del Ayuntamiento de Córdoba y en la página web del IMDEEC donde se hará constar la relación de los proyectos seleccionados, que servirá además de notificación a las personas solicitantes.

Las personas participantes seleccionadas han de asumir las condiciones de uso de la plaza y/o espacio, la limpieza de aquellos espacios específicos para su proyecto (excepto de los espacios de uso común o colaborativos que serán realizados por la empresa de limpieza del IMDEEC), lo cual se formalizará en el **Documento de Adhesión** al "Programa de Emprendimiento en la Red de Viveros de Empresas del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC)".

4.6. ESPACIOS C (COLABORATIVOS)

Este tipo de espacios se definen como tales en el nuevo marco de estrategias empresariales donde es esencial el concepto "colaborativo", a partir del cual se descubren nuevos modelos de hacer y trabajar.

Entre los espacios colaborativos hay que destacar varios tipos de usos de los mismos:

- Los más tradicionales como pueden ser el uso común de las salas de reuniones.
- Espacios abiertos e informales de trabajo donde la búsqueda de sinergias, la resolución de conflictos, la generación de oportunidades de colaboración, la presentación de productos o la visibilidad del proyecto/empresa sea una constante.
- Espacios destinados a facilitar la creación de sinergias y la generación de redes de colaboración y negocio, facilitar el intercambio de experiencias en ámbitos sectoriales de tendencia en el emprendimiento, fomentando además la cooperación entre los participantes.
- Espacios donde las personas emprendedoras pueden ampliar su red de contactos profesionales, accediendo a mayores oportunidades de negocio y consiguiendo nuevos clientes, contactos, relaciones e intercambio de nuevas ideas.

Atendiendo a lo anterior las tradicionales salas de reuniones se configuran en este Programa como espacios colaborativos de usos múltiples.

Especial atención cobra el espacio de la planta baja del Baobab II que además de ser una sala de usos múltiples ésta estará abierta en horario de 9.00h a 14:00h (lunes a viernes) y de 16:00h a 18:30h (lunes y miércoles) al objeto de ser un espacio colaborativo de trabajo abierto sin necesidad de realizar reserva del mismo.

Los espacios colaborativos se ubican principalmente en los edificios "Baobab I y II", "Tecnocordoba", "El Granadal" y "Las Lonjas" y son los siguientes:

- Baobab I: 2 salas de usos múltiples y office.
- Baobab II: Auditorio, espacio usos múltiples compartido y abierto, 1 sala de usos múltiples y office.



- Tecnocórdoba: 2 salas de usos múltiples.
- Las Lonjas: 1 sala de usos múltiples.

Igualmente y siempre que las necesidades del Programa así lo requieran se podrán usar los espacios colaborativos con los que cuentan los espacios: Séneca TIC y espacios en calle San Pablo 7, en el edificio de la antigua Normal o en "El Pocito".

Requisitos para participar en Espacios C "Colaborativos":

- Personas/empresas participantes en el Programa de Emprendimiento de la Red de Viveros de Empresas del IMDEEC en cualquiera de sus actuaciones.
- Empresas alojadas en la Red de Viveros de Empresas del IMDEEC o que lo hayan estado anteriormente.
- Proyectos alojados en la Incubadora Córdoba Biotech y la Aceleradora "HUB El Patio", así como los diferentes programas de emprendimiento que el IMDEEC lleva a cabo.
- Empresas y Entidades externas con el objetivo de establecer sinergias y relaciones profesionales, generar nuevas oportunidades y colaboraciones, así como poner a disposición del tejido empresarial espacios para actuaciones puntuales, tales como presentación de productos, apertura de nuevos mercados, en definitiva fortalecimiento y maduración empresarial.
- Personas/empresas/startups participantes en otros programas/proyectos de emprendimiento que desde el IMDEEC se lleven a cabo.

Los espacios colaborativos podrán ser utilizados de forma gratuita y para su utilización se habrá de cursar reserva con al menos 24 horas de antelación y para ello se habilitará el formulario/plataforma pertinente.

Estos espacios se ubican en el edificio "El Granadal", "Baobab I y II", "Tecnocordoba" y "Las Lonjas".

Contenidos y actuaciones en los Espacios C "Colaborativos":

En cuanto a las actuaciones a realizar en alguno de los espacios colaborativos, fundamentalmente en el Auditorio destacan las siguientes para el período comprendido entre el 10 de marzo de 2025 al 31 de enero de 2026:

• 2 Open Day o Jornadas de puertas abiertas anuales con el fin de crear un espacio de encuentro empresarial para compartir ideas y experiencias que permitan relaciones y contactos profesionales, crear relaciones, sinergias y oportunidades de negocio a corto, medio y largo plazo. Para cursar solicitud de participación, las personas interesadas deberán de cumplimentar el correspondiente formulario de inscripción al que se accederá en la creatividad realizada al efecto de esta actuación y que se publicitará en la página web del IMDEEC: imdeec.es o en la referente a la Red de emprendimiento de Córdoba: emprendimientodecordoba.com y en las redes sociales de este Organismo. El número de participantes será por orden de inscripción y hasta completar aforo.



- 8 Masterclass centradas en temáticas concretas de actualidad, novedosas, sobre nuevos productos, innovación y transformación digital. Estas sesiones permitirán la discusión creativa entre los/as asistentes y facilitarán el establecimiento de una perspectiva común o al menos alguna conclusión de trabajo. Para cursar solicitud de participación, las personas interesadas deberán de cumplimentar el correspondiente formulario de inscripción al que se accederá en la creatividad realizada al efecto de esta actuación y que se publicitará en la página web del IMDEEC: imdeec.es o en la referente a la Red de emprendimiento de Córdoba: emprendimientodecordoba.com y en las redes sociales de este Organismo. El número de participantes será por orden de inscripción y hasta completar aforo.
- 2 programas en directo de radio y 1 programa en directo de televisión retransmitidos desde la Red de Viveros de Empresas con el objetivo de comunicar y difundir las actuaciones del Programa haciendo un recorrido por los distintos espacios y haciendo partícipes a las personas participantes.
- Networkings con el fin de garantizar y asegurar que se fomente el conocimiento y sinergias entre los/as asistentes.

Calendario de actividades y plazo de presentación de solicitud de participación en los Espacios C "Colaborativos":

Espacios C	Fecha prevista de realización
Open Day 1	Marzo de 2025
Open Day 2	Junio de 2025
Masterclass-1	Marzo de 2025
Masterclass-2	Abril de 2025
Masterclass-3	Mayo de 2025
Masterclass-4	Junio de 2025
Masterclass-5	Julio de 2025
Masterclass-6	Septiembre de 2025
Masterclass-7	Octubre de 2025
Masterclass-8	Noviembre de 2025
Programa en directo de radio	Mayo de 2025
Programa en directo de radio	Septiembre de 2025
Programa en directo de televisión	Noviembre de 2025

^{*}Se realizará un **Networking** en cada una de las actuaciones prevista en el espacio C "Colaborativo".

Así mismo, las personas/empresas participantes en el itinerario podrán desarrollar actividades propias de su proyecto en los espacios colaborativos, debiendo de solicitarse con al menos dos



HED BE EMITHENDIMIENTO BE CONDODA

días hábiles de antelación a su uso, indicando el espacio colaborativo a solicitar, persona responsable y horario de uso del mismo.

4.7. OTRAS ACTUACIONES: EMPRESA DEL MES, RETO DE EMPRENDIMIENTO, MESAS TEMÁTICAS SECTORIALES, MICROESPACIOS, MENTORÍAS Y RED DE EMPRENDIMIENTO

4.7.1. EMPRESA DEL MES

Este reconocimiento estará dirigido a los proyectos empresariales de los espacios: Aula E (Emprende), W (Coworking), F (Futuro) y A (Aterrizaje), las alojadas en la Red de Viveros de Empresas y las Startups/empresas de la Incubadora Córdoba BIOTECH y del espacio de aceleración "HUB EL PATIO".

Cada mes será reconocida una empresa como "Empresa del mes", por haber alcanzado un hito relevante o por su trayectoria. La empresa o startup reconocida como tal será partícipe de un reportaje en prensa (media página impar) o en televisión (de al menos 10 minutos de duración) en un medio de comunicación de máxima difusión en Córdoba, además de ser protagonista de un microespacio.

Público objetivo:

- Empresas vinculadas al Programa de Emprendimiento de la Red de Viveros de Empresas, Incubadora Córdoba Biotech o en la aceleradora "Hub el Patio".
- **Personas/empresas/startups** participantes en otros programas/proyectos de emprendimiento que desde el IMDEEC se lleven a cabo.

Participantes:

Podrán postularse como Empresa del mes las empresas:

- Participantes en el Programa de Emprendimiento, bajo la modalidad: Aula E (Emprende), Espacios W (Coworking), F (Futuro) y A (Aterrizaje).
- Alojadas en la Red de Viveros de Empresas del IMDEEC.
- Alojadas en la Incubadora Córdoba Biotech o en la aceleradora "Hub el Patio" o en cualquier otro programa de emprendimiento que desde el IMDEEC se lleven a cabo.
- Empresas o startups que han pasado o han estado alojadas en la Red de Viveros de Empresas, Incubadora Córdoba Biotech ó aceleradora "Hub el Patio".
- **Personas/empresas/startups** participantes en otros programas/proyectos de emprendimiento que desde el IMDEEC se lleven a cabo.



Solicitudes y plazo de presentación para participar en "Empresa del mes":

Al ser una convocatoria continúa, abierta y de carácter mensual para seleccionar a la "Empresa del mes" en las distintas ediciones, se tendrán en cuenta todas las solicitudes recibidas en los diez días primeros de cada mes (atendiendo a los hitos conseguidos en el mes anterior) y conforme a los criterios de selección establecidos para este reconocimiento de Empresa del mes.

Para cursar solicitud de participación, se ha de cumplimentar el correspondiente formulario, al que puede acceder en este **ENLACE**, y disponible en el plazo comprendido desde el 1 de marzo de 2025 hasta el 8 de enero de 2026. La presentación de solicitud de participación conlleva la aceptación expresa de todos los requisitos y condiciones recogidas en las presentes Bases. Una misma empresa podrá postularse a Empresa del mes cuántas veces lo considere oportuno.

A dicho formulario se adjuntará la siguiente documentación:

- Anexo I: Documentación:
 - Copia NIF / NIE.
 - Certificado de situación Censal emitido por la Agencia Tributaria Central en el que conste, el Obligado tributario (NIF y nombre/razón social), Identificación (al menos domicilio fiscal y social y representantes de la empresa), Actividades Económicas (descripción actividad económica, IAE, Tipo actividad, fecha de alta, el/los centro/s de trabajo y el/los domicilio/s del/los mismo/s.
- Anexo II: Acreditación documental de los criterios de baremación:
 - Para el reconocimiento empresarial o social: Diploma acreditativo / reportaje fotográfico/nota de prensa junto a la convocatoria correspondiente.
 - Para Reconocimiento empresarial en materia de igualdad o conciliación laboral, familiar o personal, Documento acreditativo del Plan de Igualdad de la empresa o de la candidatura Concilia Córdoba del Ayuntamiento de Córdoba o premios similares.
 - Crecimiento en equipo de trabajo: Informe de Vida laboral de la Empresa expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social que refleje el incremento neto de plantilla en los últimos 6 meses.
 - o Registro de patente, propiedad intelectual, nuevo producto. Certificado de registro.
 - Haber conseguido un partner / aliado estratégico, relaciones profesionales y/o acuerdos entre empresas.
 - Participación en feria en eventos nacionales o internacionales de reconocido prestigio como Alhambra Venture, Startup Olé, South Summit, Madrid In Game, entre otros: Documento de inscripción / imagen gráfica que acredite la participación.
 - Relaciones profesionales y/o acuerdos entre empresas.
 - o Acreditación de la vinculación al sector de la logística avanzada y afines a este sector.
- Anexo III: Declaración responsable.



Para seleccionar la Empresa del mes se tendrán en cuenta todas los solicitudes recibidas en los 10 primeros días de cada mes, excepto para el mes de marzo que será hasta el día 20 y se valorarán las solicitudes presentadas conforme a:

Criterios de selección "Empresa del mes"	Valoración
Empresa que resuelve o da Respuesta a Reto lanzado desde el Programa de Emprendimiento en la RVE.	50 puntos
Haber obtenido un reconocimiento empresarial o social como, por ejemplo: Premios AJE, Empresa Top 50, Cámara de Comercio Pyme del año, Andalucía Startup Roadshow, DigitAll del ABC, Premios Startups de El Referente, Madrid In Game, European Digital Mindset Award (Digital Entreprise Show Málaga), Alhambra Venture entre otros.	10 puntos
Reconocimiento empresarial en materia de igualdad o conciliación laboral, familiar o personal.	10 puntos
Crecido en equipo de trabajo (incremento neto de plantilla) de una manera destacable en los últimos 6 meses a la presentación de la solicitud. • Por cada contrato indefinido a jornada completa (100% de la jornada laboral): 10 puntos. • Por cada contrato indefinido a jornada parcial (mínimo el 50% de la jornada): 8 puntos.	
Haber registrado patente, propiedad intelectual, nuevo producto, etc.	10 puntos
Haber conseguido un partner / aliado estratégico.	10 puntos
Haber participado en alguna feria en eventos nacionales o internacionales de reconocido prestigio como Alhambra Venture, Startup Olé, South Summit, Madrid In Game, entre otros.	
Relaciones profesionales y/o acuerdos entre empresas de la Red de Viveros de Empresas, Incubadora Córdoba Biotech ó aceleradora "Hub el Patio", así como cualquier otro programa de emprendimiento que desde el IMDEEC llevados a cabo con el fin de poner en valor acuerdos empresariales entre empresas del municipio (emprendimiento Km 0).	

^{*}En caso de producirse un empate en la puntuación, se elegirá al participante por estricto orden de inscripción.

El listado de solicitantes participantes y la valoración obtenida se publicará en la web del IMDEEC y en el Tablón de edictos electrónicos del Ayuntamiento de Córdoba. Cada mes se propondrá a una Empresa como la "Empresa del mes", en función de esta valoración, no obstante, atendiendo a la calidad de las solicitudes en un mismo mes y excepcionalmente se podrán proponer a dos "Empresa del mes".

4.7.2. RETOS DE EMPRENDIMIENTO

Los "Retos de emprendimiento" se refieren a un desafío o problema específico que se plantea desde el proyecto de emprendimiento de la Red de Viveros de Empresas del IMDEEC con el fin de encontrar soluciones innovadoras, es decir lanzará un reto, para cubrir necesidades de un sector empresarial específico, de la Universidad, de un conjunto de empresas o del propio IMDEEC.



Este Reto ha de ser ejecutado y desarrollado por personas emprendedoras que puedan dar respuesta al mismo.

Los objetivos que persiguen estos retos son:

- Resolver problemas reales, identificando y abordando las necesidades de un sector empresarial específico. Esto se logra mediante la participación de estudiantes, profesionales y universitarios de distintos centros educativos.
- Fomentar la innovación, impulsando la generación de ideas creativas para enfrentar desafíos concretos.
- **Promover el espíritu emprendedor**, fortaleciendo la cultura emprendedora y estimulando nuevas iniciativas.
- **Incentivar la colaboración**, facilitando el trabajo conjunto entre emprendedores, instituciones académicas, empresas y organizaciones para desarrollar soluciones multidisciplinarias.
- Crear oportunidades de networking, conectando a emprendedores con mentores y expertos para ampliar redes profesionales y potenciar el crecimiento de proyectos innovadores.
- Facilitar la captación de talento joven, brindando espacios para identificar y atraer nuevos profesionales con potencial.

Participantes:

Podrán postularse al reto de emprendimiento:

- Participantes en el Programa de Emprendimiento, bajo la modalidad: Aula E (Emprende), Espacios W (Coworking), F (Futuro) y A (Aterrizaje).
- Empresas o startups alojadas o que han pasado por la Red de Viveros de Empresas, Incubadora Córdoba Biotech ó aceleradora "Hub el Patio".
- Empresas ubicadas o con al menos un centro de trabajo en Córdoba.
- **Empresas/startups** participantes en otros programas/proyectos de emprendimiento que desde el IMDEEC se lleven a cabo.

La empresa que consiga solucionar o dar respuesta al reto será reconocida como Empresa del mes.

Solicitud y plazo de presentación:

Para cursar solicitud de participación en el Reto, se ha de cumplimentar el correspondiente formulario **Google de inscripción** situado en la Landing Page del proyecto y en la web del IMDEEC, al que puede acceder en este **ENLACE** y que tras el lanzamiento del reto se fijará el plazo de presentación para postularse como empresa que dé respuesta a dicho RETO. La presentación de solicitud de participación conlleva la aceptación expresa de todos los requisitos y condiciones recogidas en las presentes Bases.

A dicho formulario se adjuntará la siguiente documentación:



- Anexo I: Documentación:
 - Copia NIF / NIE.
 - Certificado de situación Censal emitido por la Agencia Tributaria Central en el que conste, el Obligado tributario (NIF y nombre/razón social), Identificación (al menos domicilio fiscal y social y representantes de la empresa), Actividades Económicas (descripción actividad económica, IAE, Tipo actividad, fecha de alta, el/los centro/s de trabajo y el/los domicilio/s del/los mismo/s.
 - Acreditación de haber participado en otros programas/proyectos de emprendimiento que desde el IMDEEC se lleven a cabo.
 - Memoria breve de la solución que presenta para dar respuesta al RETO ⁴, tiempo y coste de la respuesta presentada ⁵.
- Anexo II: Declaración responsable.

Procedimiento de Evaluación y Criterios de selección

La selección se llevará a cabo por el Comité de Evaluación de Proyectos conforme a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia competitiva, objetividad, igualdad, coherencia y no discriminación.

Para seleccionar la empresa que dé respuesta al Reto lanzado se tendrán en cuenta todas los solicitudes recibidas en los 20 días naturales a contar desde el siguiente de la fecha de lanzamiento del Reto y se evaluarán de acuerdo a los siguientes criterios de selección:

Criterios de selección "RETO"	Valoración
Memoria breve de la solución que presenta para dar respuesta al RETO ⁴ .	40 puntos
Tiempo y coste de la respuesta presentada ⁵ .	30 puntos
Exposición y defensa de la solución al RETO.	30 Puntos

⁴ La Memoria breve sobre la solución que presenta para dar respuesta al RETO será de una extensión máxima de 5 páginas por una sola cara, sin anexos, en letra tipo Arial, tamaño mínimo 12, interlineado sencillo y márgenes mínimos de 2 cm. Deberá incluir al menos los siguientes apartados: descripción detallada de la solución propuesta, metodología de implementación, impacto esperado y viabilidad técnica.

La puntuación se asignará de acuerdo a los siguientes criterios de la propuesta presentada en su conjunto: **Propuesta insuficiente (0-10 puntos):** No desarrolla todos los apartados requeridos o presenta una solución imprecisa, incoherente o con información insuficiente, **Propuesta adecuada (11-20 puntos):** Presenta un análisis correcto, pero con falta de detalle o concreción en algunos aspectos clave, **Propuesta excelente (21-30 puntos):** Análisis completo, detallado y bien estructurado, alineando todos los apartados de la Memoria.

La puntuación se asignará de acuerdo a los siguientes criterios de la propuesta presentada en su conjunto: **Propuesta insuficiente (0-20 puntos):** No desarrolla todos los apartados requeridos o presenta una solución imprecisa, incoherente o con información insuficiente, **Propuesta adecuada (21-31 puntos):** Presenta un análisis correcto, pero con falta de detalle o concreción en algunos aspectos clave, **Propuesta excelente (31-40 puntos):** Análisis completo, detallado y bien estructurado, alineando todos los apartados de la Memoria.

⁵ La Memoria breve del tiempo y coste de la propuesta presentada será de una extensión máxima de 5 páginas por una sola cara, sin anexos, en letra tipo Arial, tamaño mínimo 12, interlineado sencillo y márgenes mínimos de 2 cm. Deberá incluir al menos el siguiente apartado: desglose detallado de los costes asociados a la solución propuesta, incluyendo materiales, recursos humanos, tecnología y cualquier otro gasto relevante.



El listado de participantes admitidos se publicará en la web del IMDEEC y en el Tablón de edictos electrónicos del Ayuntamiento de Córdoba, en el plazo de 10 días naturales.

En el plazo de 15 días naturales desde el final del plazo de presentación de solicitudes de participación, se convocará a las personas representantes de los proyectos para presentar ante el Comité de Evaluación de Proyectos una entrevista personal para realizar su "Exposición y defensa de la solución al RETO" en una sesión presencial o virtual. En dicha sesión la/s persona/s representante/es del RETO realizará/n una presentación de su proyecto mediante una exposición de un máximo de 10 minutos de duración dividido en dos partes de 5 minutos cada una, una primera para mostrar la solución al RETO y otra para presentar y/o describir el equipo humano que lo desarrollará, su perfil profesional, experiencia, reparto de responsabilidades, etc. Posteriormente los miembros del Comité de Evaluación tendrán un turno máximo de hasta 10 minutos para preguntas y aclaraciones sobre la exposición realizada.

El Comité de Evaluación de proyectos estará formado por:

Presidencia: La Gerencia del IMDEEC o persona en quien delegue.

Vocales:

- Dos miembros de la Empresa/Entidad que lanza el RETO.
- La responsable del contrato del Programa de Emprendimiento de la RVE o persona en quien delegue.
- Dos personas (Coordinador y Asesor técnico A1 o personas en quien deleguen) representantes de la empresa Talentiagest (entidad adjudicataria del servicio que desarrolla el presente Programa). Siendo una de ellas la que realice las funciones de Secretaría que asistirá con voz pero sin voto.

El Comité de Evaluación se considerará válidamente constituido cuando concurran al menos tres miembros del mismo, siendo imprescindible la asistencia de al menos la Presidencia, una persona técnica y la Secretaría.

Selección y resolución:

Una vez realizada la valoración de los proyectos RETOS presentados conforme a los criterios de selección se emitirá informe del Comité de Evaluación de proyectos con la propuesta de selección de los proyectos participantes que se elevará a resolución de la Presidencia del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba, en el plazo máximo de dos meses a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Dicha resolución se publicará en el Tablón electrónico del Ayuntamiento de Córdoba y en la página web del IMDEEC.

4.7.3. MESAS TEMÁTICAS SECTORIALES

Las Mesas Temáticas Sectoriales consisten en Jornadas de Innovación, transformación, transferencia del conocimiento, internacionalización y emprendimiento digital en las que representantes de un sector específico analizan, debaten y proponen soluciones sobre problemáticas, tendencias o estrategias relacionadas con su ámbito. Estas Mesas reunirán



expertos, autoridades institucionales y actores clave para fomentar la colaboración y la toma de decisiones informadas.

El **principal objetivo** de las Mesas Temáticas Sectoriales es crear un encuentro de alto impacto mediante temáticas de gran interés para Córdoba, en términos socioeconómicos, a través de la creación de espacios para generar intercambio de información de interés y para la toma de decisiones con respecto a los cambios de mercado y las nuevas tendencias. Esto permitirá promover el diálogo entre las personas participantes de manera guiada, coherente y crítica para analizar temas específicos o problemáticas actuales.

Público objetivo:

Las Mesas Temáticas Sectoriales se dirigen básicamente a personas emprendedoras y empresas del sector específico de cada mesa sectorial, instituciones gubernamentales y haciéndose extensivas a los participantes del Programa de Emprendimiento de la Red de Viveros de Empresas del IMDEEC, a los proyectos empresariales de la Incubadora Córdoba Biotech y a los acelerados en el espacio "Hub el Patio", si por su sector de actividad se considerase necesaria, así como los diferentes programas de emprendimiento que el IMDEEC lleve a cabo o personas externas que quieran y deseen participar.

Inscripción:

Cada Mesa Temática Sectorial dispondrá de un **Formulario Google de inscripción** situado en la Landing Page del proyecto al que puede acceder en este **ENLACE** y en la web del IMDEEC. Tendrá un aforo mínimo de 25 personas y un aforo máximo de 50 personas.

Calendario de sesiones, duración y plazo de presentación de solicitudes:

Mesas Temáticas Sectoriales	Fecha prevista de realización
Mesa Temática Sectorial 1	Abril de 2025
Mesa Temática Sectorial 2	Junio de 2025
Mesa Temática Sectorial 3	Septiembre de 2025
Mesa Temática Sectorial 4	Noviembre de 2025

Cada Mesa Temática Sectorial se desarrollará en horario de mañana o de tarde y contará con un **networking coffee intermedio y un networking final (con pequeño refrigerio/piscolabis)** al finalizar el acto con el fin de que las personas participantes, empresas y emprendedoras/as puedan establecer sinergias e intercambiar información, ideas, recursos, oportunidades e incluso preacuerdos para futuras alianzas estratégicas.

4.7.4. MICROESPACIOS

Se llevarán a cabo microespacios semanales en un programa de radio y/o televisión local para dar visibilidad a los proyectos de los participantes del Programa de Emprendimiento de la RVE. A



lo largo del año, se emitirán al menos 40 microespacios con una duración máxima de 5 minutos cada uno, en los que se presentará un proyecto empresarial y se entrevistará a sus promotores.

Estos microespacios se emitirán en un día y horario fijo para generar reconocimiento y asociación con el Programa. Además, cada emisión contará con una campaña previa de al menos 10 cuñas promocionales de 20 segundos cada una, difundidas durante la semana anterior.

Las emisiones podrán realizarse en directo o mediante grabaciones en "falso directo".

Público objetivo:

- Empresas vinculadas al Programa de Emprendimiento de la Red de Viveros de Empresas, Incubadora Córdoba Biotech o en la aceleradora "Hub el Patio".
- Empresas o startups que han pasado o han estado alojadas en la Red de Viveros de Empresas, Incubadora Córdoba Biotech, aceleradora "Hub el Patio".

Participantes:

Los microespacios se irán asignando a las siguientes empresas participantes del Programa de Emprendimiento:

- Empresas del mes. Total 12.
- Empresas constituidas que han pasado por el Aula E (Emprende) que han realizado el mejor Pitch en la presentación de su Plan de Empresa en cada una de las ediciones. Total 5.
- Empresas participantes como ponentes y vinculación directa a las Mesas Temáticas sectoriales. Total 4.
- Empresas ganadoras del Reto. Total 4 (dos por cada Reto).
- Alojadas en la Red de Viveros de Empresas del IMDEEC, alojadas en la Incubadora Córdoba Biotech o en la aceleradora "Hub el Patio" o en cualquier otro programa de emprendimiento que desde el IMDEEC se lleven a cabo, conforme vayan consiguiendo un logro, hito, avance en el desarrollo de su actividad empresarial (no descritas anteriormente: Empresas del mes, mejor Pitch Aula E, Mesas Temáticas, ganadoras Reto). Total 12.

4.7.5. MENTORÍAS

Ese Programa cuenta con una Red de mentores, formada por personas autónomas, empresarias y profesionales, todas ellas de dilatada experiencia y gran cualificación, que transfieren sus conocimientos, habilidades, técnicas y experiencia, brindando orientación, consejos, apoyo y retroalimentación a las nuevas personas emprendedoras.

Las mentorías podrán ser:

- Individuales: Aquellas realizadas por un mentor a un proyecto/empresa especifico.
- Grupales: Aquellas realizadas por un mentor a un grupo de proyectos/empresas puesto



que se trata de una materia que resulta de interés común (fiscalidad, promoción, ventas, legal y marketing...) para los mismos.

El Programa cuenta con 240 horas /anuales de **tutorización y mentorización** por parte de mentores y se asignan en función de las necesidades entre:

- Empresas alojadas/concesionarias de módulos/oficinas y naves de la RVE del IMDEEC.
- Participantes en los espacios de Coworking (W), de Futuro (F) y Aterrizaje (A).
- Participantes en otras actuaciones como son: Open Day, Mesas Temáticas, Masterclass y Aula 0 y Aula E, principalmente.
- Participantes en otros programas/proyectos de emprendimiento que desde el IMDEEC se lleven a cabo.

Las mentorías se asignarán siempre y cuando las personas participantes en los colectivos anteriormente referenciados hayan realizado el correspondiente "Diagnóstico Empresa Programa Emprendimiento RVE del IMDEEC", las soliciten y justifiquen su necesidad y/o cuando las personas participen en actuaciones de este Programa, que contemplen mentorías ó mentorías exprés (con una duración máxima de 30 minutos entre las personas participantes de la actuación).

Será la asistencia técnica adjudicataria de este Programa la que que atendiendo a los requisitos anteriores las asigne.

4.7.6. RED DE EMPRENDIMIENTO

Todas las personas participantes en las diferentes actuaciones del Programa pasarán a formar parte de la Red de Emprendimiento. A dicha Red también se unirán entidades publicas y privadas (aliados estratégicos) a fin de establecer una estrategia para el impulso, desarrollo y mantenimiento del presente Programa.

Para que las entidades públicas y privadas puedan adherirse a esta Red se ha de cumplimentar el correspondiente formulario, al que puede acceder en este **ENLACE**.

En esta Red de Emprendimiento cobran especial interés aquellas **Entidades colaboradoras** (en las que se incluyen Administraciones Públicas, Universidades, Asociaciones y Fundaciones sin ánimo de lucro que operan en el municipio de Córdoba), que realicen acciones de Emprendimiento complementarias y en paralelo a este Programa ó que por las características y peculiaridades del colectivo al que representan, los participantes necesiten de un apoyo especial o adicional que la propia Entidad a la que pertenecen pueda prestarles.

En este sentido las Entidades anteriormente descritas pueden colaborar con la Red de Emprendimiento en un doble sentido:

- Prestando el apoyo necesario a los participantes seleccionados pertenecientes al colectivo al que representan para que puedan realizar las actuaciones para las que han sido seleccionados dentro de este Programa.
- Que la Entidad pueda solicitar la utilización de uno de los espacios destinados a Aula 0 y Aula E para desarrollar sus propias acciones de Emprendimiento (asumiendo la Entidad



no solo la organización de la acción de Emprendimiento a desarrollar sino todos los costes inherentes que conlleva su realización) para el colectivo al que representan, siempre y cuando estos espacios no estén siendo utilizados por el IMDEEC para el desarrollo de las actuaciones descritas en este Programa y los mismos se adapten a las necesidades de la Entidad que desarrolla la citada acción.

Para ello, tras la aprobación de las presentes Bases, se publicarán los espacios y las fechas en que los espacios destinados a Aula 0 y Aula E estén disponibles en el Tablón electrónico del Ayuntamiento de Córdoba y en la página web del IMDEEC, estableciéndose un plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente al día de la publicación, para que la **Entidades colaboradoras** presenten solicitud de petición de utilización de alguno de los espacios publicados, de cara a realizar sus propias acciones de Emprendimiento.

Con posterioridad y conforme se queden disponibles de nuevo estos espacios, se publicarán en el Tablón electrónico del Ayuntamiento de Córdoba y en la página web del IMDEEC y se irá repitiendo el procedimiento de participación fijado en estas Bases, tanto en forma como en tiempos.

Procedimiento de Evaluación y Criterios de selección:

La selección se llevará a cabo por el Comité de Evaluación de Proyectos conforme a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia competitiva, objetividad, igualdad, coherencia y no discriminación.

Las acciones de Emprendimiento presentadas por las Entidades para su realización en espacios del IMDEEC se evaluarán de acuerdo a los siguientes criterios de selección:

Criterios de selección para las Entidades que solicitan la utilización de uno de los espacios destinados a Aula 0 ó Aula E para desarrollar sus propias acciones de Emprendimiento	Valoración
Atendiendo al número de personas de participantes. Máximo 30 puntos: • Entre 4 y 6 personas 10 puntos. • Entre 7 y 10 personas 15 puntos. • Entre 11 y 15 personas 20 puntos. • Mas de 15 personas 30 puntos.	30 Puntos
Atendiendo al número de horas de formación presencial al Emprendimiento adaptada y especializada al colectivo de participantes. Máximo 30 puntos: • Entre 15 y 20 horas	30 Puntos



Criterios de selección para las Entidades que solicitan la utilización de uno de los espacios destinados a Aula 0 ó Aula E para desarrollar sus propias acciones de Emprendimiento	Valoración
Memoria breve sobre la acción de Emprendimiento a realizar ⁶	25 Puntos
Exposición y defensa de la acción de Emprendimiento.	15 Puntos

^{*}En caso de producirse un empate en la puntuación, se elegirá al participante por estricto orden de inscripción.

Solicitudes, presentación, admisión y evaluación:

Las solicitudes de petición de utilización de espacio, dirigidas a la Presidencia del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba, deberán presentarse por la persona representante de la Entidad, preferentemente a través del Registro Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba. No obstante, también podrán presentarse por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La utilización de medios electrónicos establecidos será utilizada con carácter preferente para la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones por las personas interesadas. Se excluirán del proceso de selección aquellas solicitudes que no cumplan con los requisitos mencionados en estas Bases.

Las solicitudes de petición de espacio presentadas a través del Registro Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba (https://sede.cordoba.es/cordoba/registro-electronico/), se realizarán mediante el trámite Instancia general, Unidad destinataria: LA0016686 IMDEEC -PROMOCIÓN, Asunto: Programa Emprendimiento RVE- Red de Emprendimiento petición espacio.

Junto a la Instancia general se acompañará la siguiente documentación:

- Anexo I. Formulario de participación solicitando el uso del espacio.
- Anexo II: Documentación.
 - Copia NIF.
 - Certificado de situación Censal emitido por la Agencia Tributaria Central en el que conste, el Obligado tributario (NIF y nombre/razón social), Identificación (al menos domicilio fiscal y social y representantes de la empresa), Actividades Económicas (descripción actividad económica, IAE, Tipo actividad, fecha de alta, el/los centro/s de trabajo y el/los domicilio/s del/los mismo/s, en su caso.

6 La Memoria breve sobre la acción de Emprendimiento a desarrollar será de una extensión máxima de 5 páginas por una sola cara, sin que se permita la incorporación de anexos, en letra tipo Arial, de tamaño mínimo 12, interlineado sencillo y márgenes mínimos de 2 cm. y deberá de tener al menos los siguientes apartados: Título del Proyecto, Justificación del encaje del proyecto en la accción de Emprendimiento, Objetivos, Justificación del interés social o la utilidad pública, Acciones/Actuaciones a realizar, Calendarización (fecha de inicio y fecha de finalización), Recursos (materiales y humanos), Nº de Beneficiarios/as y Presupuesto desglosado e importe total de Gastos por naturaleza y concepto.

La puntuación se asignará de acuerdo a los siguientes criterios de la propuesta presentada en su conjunto: **Propuesta insuficiente (0-9 puntos):** No desarrolla todos los apartados anteriores o es demasiado escueta, imprecisa o incoherente, **Propuesta adecuada (10-15 puntos):** Presenta un análisis correcto de los apartados, pero con falta de detalle o concreción en algunos aspectos, **Propuesta excelente (16-25 puntos):** Análisis completo, detallado y coherente, alineando todos los apartados de la Memoria.



- Estatutos de la Entidad.
- Memoria breve sobre la acción de Emprendimiento a realizar⁶.
- Anexo III: Declaración responsable.

La firma de la solicitud de petición conlleva la aceptación expresa de todos los requisitos y condiciones recogidos en las presentes Bases.

El listado de admitidos se publicará en la web del IMDEEC y en el Tablón de edictos electrónicos del Ayuntamiento de Córdoba, en el plazo de 10 días naturales.

En el plazo de 15 días naturales desde el final del plazo de presentación de solicitudes de petición, se convocará a las personas representantes de la Entidad para presentar ante el Comité de Evaluación de Proyectos una entrevista personal para realizar su "Exposición y defensa de la acción de Emprendimiento" en una sesión presencial o virtual. En dicha sesión la/s persona/s representante/es de la Entidad realizará/n una presentación de su proyecto mediante una exposición de un máximo de 10 minutos de duración. Posteriormente los miembros del Comité de Evaluación tendrán un turno máximo de hasta 10 minutos para preguntas y aclaraciones sobre la exposición realizada.

El Comité de Evaluación de proyectos estará formado por:

Presidencia: La Gerencia del IMDEEC o persona en quien delegue.

Vocales:

- La Responsable del contrato del Programa de Emprendimiento de la RVE o persona en quien delegue.
- Una persona técnica del IMDEEC.
- Dos personas (Coordinador y Asesor técnico A1 o personas en quien deleguen) representantes de la empresa Talentiagest (entidad adjudicataria del servicio que desarrolla el presente Programa). Siendo una de ellas la que realice las funciones de Secretaría que asistirá con voz pero sin voto.

El Comité de Evaluación se considerará válidamente constituido cuando concurran al menos tres miembros del mismo, siendo imprescindible la asistencia de al menos la Presidencia, una persona técnica y la Secretaría.

Selección y resolución:

Una vez realizada la valoración de las peticiones de espacio para la realización de acciones de Emprendimiento presentadas conforme a los criterios de selección se emitirá informe del Comité de Evaluación de proyectos con la propuesta de selección de la/s Entidade/s colaboradora/s que se elevará a resolución de la Presidencia del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba, en el plazo máximo de dos meses a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Dicha resolución se publicará en el Tablón electrónico del Ayuntamiento de Córdoba y en la página web del IMDEEC donde se hará constar la relación de Entidad/es seleccionada/s y la acción de Emprendimiento a realizar, así como el espacio concreto de realización y el período de tiempo en el que la tiene que realizar, que servirá además de notificación a la/s Entidad/es solicitantes.



La/s Entidad/es seleccionadas han de asumir las condiciones de uso del espacio, la limpieza del mismo (excepto de los espacios de uso común o colaborativos que serán realizados por la empresa de limpieza del IMDEEC), lo cual se formalizará en el **Documento de Adhesión** al "Programa de Emprendimiento en la Red de Viveros de Empresas del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC)".

4.8. ASPECTOS LEGALES

4.8.1. Aceptación de las Bases:

La solicitud de participación en la Convocatoria supone la aceptación de estas Bases, sin salvedades ni condicionantes, así como cualquier resolución que se pudiera producir. En caso de constatarse, durante el desarrollo del Programa, que los participantes no cumplen los compromisos firmados, el IMDEEC se reserva el derecho de hacer recomendaciones o incluso contemplar la exclusión de la participación en el presente **Programa**. Para la interpretación y cumplimiento de estas Bases, las partes IMDEEC y participantes en este Programa se someterán a la aplicación de las leyes españolas. En cualquier caso, el IMDEEC se reserva la facultad de interpretación de estas Bases de convocatoria.

Igualmente el IMDEEC se reserva la posibilidad de adaptar las actuaciones contempladas en estas Bases a futuras necesidades de las personas/empresas/startups interesadas en participar en este Programa (especial atención requieren las necesidades de futuros participantes provenientes de otros programas/proyectos de emprendimiento que desde el IMDEEC se desarrollen). En este sentido, en el caso de que el presente Programa de Emprendimiento tenga que pivotar ó adaptarse a las necesidades de estos futuros y/o nuevos participantes, el IMDEEC podrá aprobar una adenda a las Bases y que se publicará en los mismos medios canales a las iniciales. Siempre y cuando no se desvirtuare el objetivo general del presente Programa en el que se sustentan las Bases: "... programa de formación, apoyo, tutoría, mentorización, consultoría y asesoramiento para el impulso a proyectos de emprendimiento principalmente en los ámbitos: social, tecnológico, innovación y digital, transversalmente el emprendimiento inclusivo" o el de sus objetivos específicos (según apartado 2. Objetivos de estas Bases).

4.8.2. Vigencia de las Bases y Publicación:

Las presentes Bases estarán vigentes desde el día de su publicación y hasta el 31/01/2026, y podrán ser objeto de hasta 3 prórrogas por periodos anuales.

Las presentes Bases se publicarán a través de un extracto de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia y en el en el Tablón de edictos electrónicos del Ayuntamiento de Córdoba, y de forma integra en la página web del IMDEEC: imdeec.es o en la referente a la Red de emprendimiento de Córdoba: emprendimientodecordoba.com.



4.8.3. Obligaciones de las personas/empresas participantes de los espacios 0, A E, A, W y F:

Cada empresa/persona participante del **Programa** tendrá libre uso de las zonas comunes (conforme a su destino), siempre y cuando respete los derechos del resto y no impida el buen funcionamiento del Centro, con las reservas siguientes:

- 1. Las zonas comunes deberán ser utilizadas de conformidad con el uso previsto para las mismas.
- 2. El IMDEEC podrá, en cualquier momento, cerrar temporalmente todo o parte del espacio de las zonas comunes donde sea necesario efectuar trabajos de reparación o cambios, o por cualquier otra causa justificada. Salvo urgencia ineludible o de fuerza mayor, deberá informar a las empresas/personas participantes con una antelación mínima de 48 horas.
- 3. Los daños o desperfectos que la actividad de las empresas/personas participantes causen en los elementos estructurales, en las instalaciones generales o en las zonas de uso común de los edificios de la Red de Viveros de Empresas del IMDEEC, serán reparados por la empresa/persona participante responsable. En el caso de que esta reparación se realice por el IMDEEC, el coste de la misma será sufragado por quien lo cause.
- 4. Por motivos de seguridad se prohíbe a las empresas instaladas depositar o colocar géneros y mercancías en lugares y zonas comunes, invadiendo total o parcialmente pasillos, calles de acceso o zonas de paso, teniendo que estar éstas siempre libres para el buen funcionamiento del Centro.
- 5. Los espacios colaborativos, fundamentalmente "salas de usos múltiples/auditorio" de los edificios de la Red de Viveros de Empresas del IMDEEC, podrán ser utilizadas por cualquiera de las empresas adjudicatarias/personas participantes del Programa, previa petición (con una antelación mínima de 24 horas), siempre y cuando se hallen libres los días y horas solicitados, justificando su uso. El IMDEEC tendrá siempre preferencia de uso. Su reserva se hará por riguroso orden de petición, salvo en casos excepcionales (de urgencia debidamente motivada), con permiso (por escrito) de los/as peticionarios/as precedentes, y autorización del IMDEEC. La petición se realizará mediante el formulario/plataforma pertinente que se habilitará a tal fin.

La utilización de las mismas atenderá a un criterio de racionalidad en cuanto a horarios, frecuencia de uso, cuidado de instalaciones y equipos, etc.

Las reservas serán por tiempo, de turno de mañana o turno de tarde, o por horas, no pudiendo acumular varios días para un mismo uso, ni desarrollar la actividad habitual de la empresa dentro de las mismas. La persona solicitante deberá comunicar el tipo de uso en la reserva, así como el horario y día del mismo.

6. Las personas/empresas participantes no podrán optar a más de un espacio dentro de una misma actuación/espacio, a excepción del Coworking y Espacio de Aterrizaje en el que se podrán optar a **2 plazas/espacios**, con carácter excepcional y previa justificación.



4.8.4. Protección de Datos:

Todas las actuaciones derivadas de las presentes Bases se realizarán con sujeción a lo regulado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y demás normativa de desarrollo de la misma.

Tanto las personas candidatas como posteriormente participantes del presente Programa se comprometen a cumplir todas las obligaciones legales vigentes en materia de protección de datos.

El responsable del tratamiento de los datos del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba P-1400036H. Dirección postal; Av. de La Fuensanta, s/n 14010 Córdoba Teléfono 957 764 229.

Finalidad del tratamiento: Realizar el alta de inscripción y seguimiento de los participantes en el proyecto Programa de Emprendimiento en la Red de Viveros de Empresas del IMDEEC.

Legitimación del tratamiento: Consentimiento del interesado para dar de alta la inscripciones y gestionar el tipo de relación que mantiene con esta entidad y con los participantes del presente Programa.

Unidad o Servicio que realiza el tratamiento: Departamento de Promoción de Desarrollo Económico del IMDEEC.

Cesión de datos: para el adecuado desarrollo del Programa resulta indispensable la siguiente utilización de los datos facilitados, debiendo manifestar expresamente su conformidad:

- A la cesión de los datos a la entidad organizadora del Proyecto con los fines descritos en los siguientes puntos:
- Utilización de todos los datos recabados en las diferentes actuaciones del Programa para los fines del seguimiento, auditoría y evaluación.
- A su utilización por órgano colegiado (Comité de Evaluación) encargado de la valoración del Proyecto si la actividad lo requiriese y serán utilizados para el cumplimiento de las obligaciones legales de transparencia y publicidad.
- Los datos de las personas y empresas participantes serán utilizados para la gestión administrativa, fiscal y/o contable que pudieran derivarse de la posible residencia de las personas y/o empresas de los diferentes espacios del IMDEEC en los que se desarrolla el Programa, para el contacto directo en la gestión y mantenimiento, de estos espacios, y para la gestión de los participantes en eventos y presentación de servicio relacionados con el Programa.
- Puesta en contacto con terceras personas, empresas o inversores derivados de las distintas actuaciones del Programa.
- El envío de información de las actuaciones del Programa y/ o de las actividades de terceros siempre que la información sea directamente vinculada con el objetivo de este Programa.
- La grabación fotográfica con el fin de publicitar en redes sociales y/o cualquier otro medio, las actuaciones y actividades del Programa, con la indicación de la tutoría del profesional.
- Gestionar los accesos a las instalaciones en caso que sean usuarios/participantes del Programa.



No se cederán datos de carácter personal con fines comerciales a los establecidos ni distintos a los descritos en el presente punto.

Transferencia internacional de datos: no se prevé

Plazo de conservación: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Descripción de las Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad: Las aplicadas conforme al Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

Datos de contacto para ejercer sus derechos: De acuerdo con lo previsto en el citado Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, dirigiéndose por escrito al Responsable del Tratamiento a través del registro general del Ayuntamiento de Córdoba. En el caso de no recibir repuesta, o si la respuesta recibida fuese insatisfactoria, puede interponer una reclamación de tutela de sus derechos ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

4.8.5. Responsabilidad:

Las personas/empresas solicitantes y participantes serán responsables de todos los perjuicios, directos o indirectos, que sean causados o puedan ser causados por la infracción de estas Bases, exonerando a los responsables del Programa de toda responsabilidad al respecto, sin ninguna excepción.

En estos términos, las personas solicitantes serán responsables de la infracción de derechos de terceros durante su participación y deberán indemnizar a las terceras partes afectadas y, en su caso, a los responsables del Programa por cualquier daño o perjuicio causado y reclamado judicial o extrajudicialmente, incluyendo expresamente los honorarios de los profesionales intervinientes en los procedimientos, por el incumplimiento de las obligaciones descritas en estas Bases.

4.8.6. Información y solicitudes/formularios de participación:

La atención será telefónica y/o presencial, previa cita a través del correo electrónico hola@emprendimientodecordoba.com o en el teléfono 641 538 440.

La atención presencial podrá realizarse en cualquiera de los espacios habilitados para la asistencia técnica del proyecto "Programa de Emprendimiento en la Red de Viveros de Empresas del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC)".

- Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba IMDEEC sito en Avenida de la Fuensanta s/n 14010 de Córdoba o en cualquiera de los espacios de la Red de Viveros de Empresas del IMDEEC.
- BAOBAB II sito en Glorieta de los Países Bálticos s/n (Polígono Tecnocórdoba), 14014, Córdoba.



 Vivero de Empresas Tecnocórdoba sito en Calle Estonia, 1 nave 79 (Polígono Industrial Tecnocórdoba) 14014, Córdoba.

Los formularios de solicitud de participación en los distintos espacios y actuaciones serán publicados en la web del IMDEEC: imdeec.es o en la referente a la Red de emprendimiento de Córdoba: emprendimientodecordoba.com.

4.8.7. Propiedad industrial o intelectual:

La persona participante garantiza bajo su exclusiva responsabilidad que el contenido que envía y presenta es de su creación original y que no infringe derechos de terceros, incluido sin límites, derechos de propiedad intelectual o industrial, derechos de autor, marcas comerciales, patentes, secreto comercial, privacidad y publicidad, y que el contenido no es ilegal, ni se ha creado y/o enviado de una forma que infrinja una obligación contractual que pueda tener con un tercero.

El material y conocimiento desarrollado por la empresa en el marco de este Programa será de gestión total de parte de la empresa. El IMDEEC y la empresa adjudicataria de la asistencia técnica (Talentiagest) de manera conjunta o individual, podrán participar en la titularidad de los resultados de los proyectos realizados, en función del grado de contribución y/o participación de cada uno de los socios en la propia empresa, en el material o en el conocimiento desarrollado; esta participación deberá quedar concretada en un convenio firmado previamente y por separado a la adhesión de la persona participante, que se realizará a tal efecto.

4.8.8. Revelación de información y buen uso de la información facilitada:

Las personas participantes consienten, como norma general, la utilización de los datos básicos del proyecto empresarial por parte de las personas emprendedoras durante el/los procesos de participación contemplados en estas Bases. La aceptación de estas Bases faculta al IMDEEC a utilizar el logotipo, nombre del proyecto o de cualquier otro tipo de soporte audiovisual desarrollado o tomado en el transcurso del Programa, en todas aquellas actividades de difusión y comunicación que desde el IMDEEC se consideren oportunas, con independencia del medio o formato utilizado.

Las personas finalmente seleccionadas como participantes deberán firmar un Documento de Adhesión por el que se permita al IMDEEC el uso de información básica, que no afecte a la propiedad industrial o intelectual, para usos informativos y divulgativos así como velar por la confidencialidad.

Todas las notificaciones relativas al desarrollo del presente Programa incluida la relación de personas participantes/proyectos seleccionados, se publicarán en la web del IMDEEC: imdeec.es o en la referente a la Red de emprendimiento de Córdoba: emprendimientodecordoba.com.

4.8.9. Recursos:

Contra la Resolución de selección de personas participantes en el Programa, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que la haya dictado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, o bien, directamente, recurso contencioso administrativo, ante los órganos de la jurisdicción contencioso administrativa de Córdoba, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime pertinente.



OTRAS ENTIDADES

Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC)

BOP-A-2025-3615

TEXTO ANUNCIO BOP DE CÓRDOBA

La Presidenta del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC), ha aprobado en fecha 13 de octubre de 2025, Resolución del siguiente tenor literal:

Primero. Aprobar la ADENDA I en relación a las BASES PARA LA CAPTACIÓN Y SELECCIÓN DE PARTICIPANTES EN EL "PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO EN LA RED DE VIVEROS DE EMPRESAS (RVE) DEL IMDEEC", apartado 4.5. ESPACIOS A (ATERRIZAJE) EDIFICIOS TECNOCÓRDOBA, BAOBAB Y OTROS EDIFICIOS DEL IMDEEC, según la cual dichos espacios quedarán regulados conforme la presente ADENDA I con CSV uVOFmJbzz4LepbFjf6TxkEnSVvXMhj.

Segundo. El plazo de uso máximo establecido en la ADENDA I, se haga extensible a los proyectos ya seleccionados para este tipo de espacios de Aterrizaje.

Tercero. Proceder a la publicación de los presentes acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia y el texto íntegro en el tablón de edictos electrónicos del Ayuntamiento de Córdoba y en la página web del IMDEEC: <u>imdeec.es</u>, o en la referente a la Red de emprendimiento de Córdoba:

emprendimientodecordoba.com

Córdoba, fecha y firma electrónica.— La Presidenta Agencia Publica Administrativa Local "Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba. (IMDEEC)", Blanca Torrent Cruz.

Córdoba, a 14 de octubre de 2025. - La Presidenta, Blanca Torrent Cruz.

Código Seguro de Verificación (CSV): A6F2 9165 0C66 3BD9 A25B Fecha Firma: 21-10-2025 07:58:44 Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

de la Provincia de Córdoba

Boletín Oficial

Por Resolución nº 2025/15833, de fecha 13 de octubre, se aprueba la ADENDA I a las BASES PARA LA CAPTACIÓN Y SELECCIÓN DE PARTICIPANTES EN EL "PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO EN LA RED DE VIVEROS DE EMPRESAS (RVE) DEL IMDEEC" con CSV uVOFmJbzz4LepbFjf6TxkEnSVvXMhj.





CIF: P1400036H

ADENDA I en relación a las BASES PARA LA CAPTACIÓN Y SELECCIÓN DE PARTICIPANTES EN EL "PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO EN LA RED DE VIVEROS DE EMPRESAS (RVE) DEL IMDEEC", apartado 4.5. ESPACIOS A (ATERRIZAJE) EDIFICIOS TECNOCÓRDOBA Y BAOBAB II, según la cual dichos espacios quedarán regulados conforme la presente Adenda I y pasarán a denominarse:

4.5. ESPACIOS A (ATERRIZAJE) EDIFICIOS TECNOCÓRDOBA, BAOBAB Y OTROS **EDIFICIOS DEL IMDEEC**

Este tipo de espacios estará destinado a la validación y escalabilidad de proyectos empresariales, donde empresas y proyectos empresariales podrán disponer de un módulo/oficina por un período de tiempo reducido. Estos espacios ofrecen todas las facilidades para lograr que su proyecto tenga éxito y pueda aterrizar en el municipio de Córdoba y proporcionarán una estructura de apoyo a empresas ya constituidas que abran nuevos centros de trabajo en el municipio o a las empresas de nueva creación facilitando un espacio físico donde realizar los trámites esenciales para llevar a cabo la apertura de la actividad empresarial o el nuevo centro de trabajo.

Público objetivo:

- Empresas foráneas que quieran expandir su negocio independientemente de su procedencia, siempre que abra un nuevo centro de trabajo en el municipio de
- Personas emprendedoras con proyectos de emprendimiento muy avanzados con necesidades previas a la puesta en marcha de la actividad empresarial (constitución de la nueva empresa) que necesitan validar producto/servicio (mediante herramientas, aplicaciones o métodos previos al lanzamiento definitivo del mismo) v en paralelo a la adecuación o compra de la sede donde se va a ejercer la actividad empresarial en el municipio de Córdoba.
- Personas/empresas/startups participantes en otros programas/proyectos de emprendimiento que desde el IMDEEC se lleven a cabo.

Los proyectos empresariales participantes en este espacio tendrán derecho a:

• Uso de un despacho/módulo/oficina/nave, por un periodo inicial de 3 meses sin coste alguno por su uso, siendo éste susceptible de ampliarse hasta un período máximo de 6 meses previa solicitud y justificación. Excepcionalmente también previa solicitud y justificación cada tres meses, este período podrá ampliarse hasta un período máximo de 12 meses, teniendo que justificar en cada solicitud de ampliación trimestral, incremento neto de plantilla respecto al trimestre anterior o que las inversiones que se realizan para la nueva sede en el municipio de Córdoba continúan, siendo imprescindible el espacio de Aterrizaje antes de la apertura del nuevo centro de trabajo. Durante este período los proyectos empresariales podrán realizar los trámites necesarios para la apertura del nuevo centro de trabajo, el traslado de la actividad empresarial al municipio de Córdoba o la apertura de una nueva actividad en el municipio tras su validación.

957 764 229 | imdeec.es | Av. de la Fuensanta s/n 14010 Córdoba



Página 1 de 6





CIF: P1400036H

- Asistencia a todo tipo de eventos como Masterclass, Open Days, Networking, Jornadas de rondas de inversión, Mesas Temáticas Sectoriales, postularse a Empresa del mes, microespacios, etc.
- Disponer de horas de tutorización y mentorización por parte de mentores.

Número de espacios A (Aterrizaje):

Los despachos/módulos/oficinas/naves destinados a "Espacios A" se ubican principalmente en los edificios "**Tecnocórdoba**", "**Baobab" y otros edificios del IMDEEC.**

El número de despachos/módulos/oficinas/naves destinados a "Espacios A" en un primer momento será de 8:

- 3 despachos pequeños en Baobab II (13-14 m2) dotados con mobiliario básico adecuado para hacer posible su funcionalidad.
- 3 módulos/oficinas de mayores dimensiones en Tecnocórdoba (57-77 m2), no dotados de mobiliario básico.
- 2 naves en alguno de los edificios Baobab u otros edificios del IMDEEC de dimensiones superiores a 120 m2.

Un mismo proyecto empresarial podrá optar a un único despacho/módulo/oficina/nave y con carácter excepcional y previa justificación a 2 despachos/módulos/oficinas/naves.

Participantes:

Podrán solicitar un despacho/módulo/oficina/nave como espacio de A (Aterrizaje) personas pertenecientes a los siguientes colectivos:

- Empresas foráneas que quieren expandir su negocio y han elegido para la apertura de un nuevo centro de trabajo el municipio de Córdoba.
- Empresas foráneas que trasladan su actividad empresarial al municipio de Córdoba.
- Empresas de nueva creación que requieren de validación del producto y/o servicio con anterioridad a la puesta en marcha de la actividad empresarial (constitución de la nueva empresa) y en paralelo a la adecuación o compra de la sede donde se va a ejercer la actividad empresarial en el municipio de Córdoba.

Procedimiento de Evaluación y Criterios de selección:

La selección se llevará a cabo por el Comité de Evaluación de Proyectos conforme a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia competitiva, objetividad, igualdad, coherencia y no discriminación.

Los proyectos empresariales se evaluarán de acuerdo a los siguientes criterios de selección:

957 764 229 | imdeec.es | Av. de la Fuensanta s/n 14010 Córdoba



13/10/2025 09:57:17 CEST

FECHA Y HORA

FIRMANTE





CIF:P1400036H

Criterios de selección Espacio A (Aterrizaje)	Valoración
Empresas foráneas que trasladan su actividad empresarial al municipio de Córdoba.	30 Puntos
Empresas foráneas que abren un nuevo centro de trabajo en el municipio de Córdoba.	25 Puntos
Empresas de nueva creación que requieren de validación del producto y/o servicio previa a la constitución de la empresa y en paralelo están realizando la adecuación o compra de la sede donde se va a ejercer la actividad empresarial en el municipio de Córdoba.	15 Puntos
Memoria breve sobre el nuevo centro de trabajo/traslado empresa o creación de la nueva empresa previa validación del producto/servicio¹.	15 Puntos
Empleo realizado, en los 6 meses anteriores a la solicitud de participación Por cada contrato indefinido a jornada completa (100% de la jornada laboral): 10 puntos. Por cada contrato indefinido a jornada parcial (mínimo el 50% de la jornada): 8 puntos.	20 Puntos
Empleo a realizar, en los 6 meses posteriores a la solicitud de participación. • Por cada contrato indefinido a jornada completa (100% de la jornada laboral): 10 puntos. • Por cada contrato indefinido a jornada parcial (mínimo el 50% de la jornada): 8 puntos.	20 Puntos
Personas/empresas/startups participantes en otros programas/proyectos de emprendimiento que desde el IMDEEC se lleven a cabo.	10 Puntos
Personas/empresas/startups vinculados al sector de la logística avanzada y afines a este sector.	10 Puntos
Exposición y defensa del proyecto.	15 Puntos

*En caso de producirse un empate en la puntuación, se elegirá al participante por estricto orden de inscripción.

Los criterios que darán lugar a la exclusión del proceso selectivo son los siguientes:

- Proyectos e iniciativas no viables técnica y/o económicamente.
- Proyectos e iniciativas empresariales no compatibles con los objetivos del Programa.

La puntuación se asignará de acuerdo a los siguientes criterios de la propuesta presentada en su conjunto: Propuesta insuficiente (0-5 puntos): No desarrolla todos los apartados anteriores o es demasiado escueta, imprecisa o incoherente, Propuesta adecuada (6-10 puntos): Presenta un análisis correcto de los apartados, pero con falta de detalle o concreción en algunos aspectos, Propuesta excelente (11-15 puntos): Análisis completo, detallado y coherente, alineando todos los apartados de la Memoria.

957 764 229 | imdeec.es | Av. de la Fuensanta s/n 14010 Córdoba



Página 3 de 6

¹ La Memoria breve sobre el nuevo centro de trabajo/traslado empresa o creación de la nueva empresa previa validación del producto/servicio será de una extensión máxima de 5 páginas por una sola cara, sin que se permita la incorporación de anexos, en letra tipo Arial, de tamaño mínimo 12, interlineado sencillo y márgenes mínimos de 2 cm. y deberá de tener al menos los siguientes apartados: datos de la empresa, descripción del centro de trabajo, justificación del traslado o creación, validación del producto/servicio, impacto y viabilidad y recursos y medios disponibles





CIF:P1400036H

Plazas disponibles y plazo de presentación:

aprobación de las presentes Bases despachos/módulos/oficinas/naves disponibles en cada momento como espacios A (Aterrizaje) en el Tablón electrónico del Ayuntamiento de Córdoba y en la página web del IMDEEC, estableciéndose un plazo de 7 días naturales a contar desde el siguiente al día de la publicación para presentar solicitud de participación. En el Anexo A (Planos de espacios) se identifican los espacios y sus funcionalidades.

Con posterioridad y conforme se queden disponibles despachos/módulos/oficinas/naves los mismas se publicarán en el Tablón electrónico del Ayuntamiento de Córdoba y en la página web del IMDEEC y se irá repitiendo el procedimiento de participación fijado en estas Bases, tanto en forma como en tiempos, para las plazas disponibles que en cada momento queden y conforme se vayan publicando.

Solicitudes, presentación, admisión y evaluación:

Las solicitudes de participación, dirigidas a la Presidencia del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba, deberán presentarse por la persona representante del proyecto empresarial, preferentemente a través del Registro Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba. No obstante, también podrán presentarse por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La utilización de medios electrónicos establecidos será utilizada con carácter preferente para la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones por las personas interesadas. Se excluirán del proceso de selección aquellas solicitudes que no cumplan con los requisitos mencionados en estas Bases.

Las solicitudes de participación presentadas a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Córdoba (https://sede.cordoba.es/cordoba/registroelectronico/), se realizarán mediante el trámite Instancia general, Unidad destinataria: LA0016686 IMDEEC -PROMOCIÓN, Asunto: Programa Emprendimiento RVE- Espacio

Junto a la Instancia general se acompañará la siguiente documentación:

- Anexo I. Formulario de participación de un despacho/módulo/oficina/nave (con carácter excepcional, dos siempre que quede justificado).
- Anexo II: Documentación.
 - o Copia NIF / NIE.
 - o Certificado de situación Censal emitido por la Agencia Tributaria Central en el que conste, el Obligado tributario (NIF y nombre/razón social), Identificación (al menos domicilio fiscal y social y representantes de la empresa), Actividades Económicas (descripción actividad económica, IAE, Tipo actividad, fecha de alta, el/los centro/s de trabajo y el/los domicilio/s del/los mismo/s, en su caso.
 - Memoria breve sobre el nuevo centro de trabajo/traslado empresa o creación de la nueva empresa previa validación del producto/servicio3.



957 764 229 | imdeec.es | Av. de la Fuensanta s/n 14010 Córdoba

FECHA Y HORA





CIF:P1400036H

- o Acreditación del empleo realizado en los 6 meses anteriores a la solicitud de participación.
- o Acreditación de la creación de empleo prevista a realizar, en los 6 meses posteriores a la solicitud de participación.
- o Acreditación de haber participado en otros programas/proyectos de emprendimiento que desde el IMDEEC se lleven a cabo.
- o Acreditación de la vinculación al sector de la logística avanzada y afines a este sector.
- Anexo III: Declaración responsable.

La firma de la solicitud de participación conlleva la aceptación expresa de todos los requisitos y condiciones recogidos en las presentes Bases.

El listado de participantes admitidos se publicará en la web del IMDEEC y en el Tablón de edictos electrónicos del Ayuntamiento de Córdoba, en el plazo de 10 días

En el plazo de 15 días naturales desde el final del plazo de presentación de solicitudes de participación, se convocará a las personas representantes de los proyectos para presentar ante el Comité de Evaluación de Proyectos una entrevista personal para realizar su "Exposición y defensa del proyecto" en una sesión presencial o virtual. En dicha sesión la/s persona/s representante/es de los proyectos realizará/n una presentación de su proyecto mediante una exposición de un máximo de 10 minutos de duración dividido en dos partes de 5 minutos cada una, una primera para mostrar el modelo de negocio y otra para presentar y/o describir el equipo humano que lo desarrollará, su perfil profesional, experiencia emprendedora, reparto responsabilidades, etc. Posteriormente los miembros del Comité de Evaluación tendrán un turno máximo de hasta 10 minutos para preguntas y aclaraciones sobre la exposición realizada.

El Comité de Evaluación de proyectos estará formado por:

Presidencia: La Jefatura del Departamento de Promoción de Desarrollo Económico del IMDEEC o persona en quien delegue.

Vocales:

- La Responsable del contrato del Programa de Emprendimiento de la RVE o persona en quien delegue.
- Una persona técnica del IMDEEC.
- Dos personas (Coordinador y Asesor técnico A1 o personas en quien deleguen) representantes de la empresa Talentiagest (entidad adjudicataria del servicio que desarrolla el presente Programa). Siendo una de ellas la que realice las funciones de Secretaría que asistirá con voz pero sin voto.

El Comité de Evaluación se considerará válidamente constituido cuando concurran al menos tres miembros del mismo, siendo imprescindible la asistencia de al menos la Presidencia, una persona técnica y la Secretaría.

957 764 229 | imdeec.es | Av. de la Fuensanta s/n 14010 Córdoba



FECHA Y HORA





CIF: P1400036H

Selección y resolución:

Una vez realizada la valoración de los proyectos presentados conforme a los criterios de selección se emitirá informe del Comité de Evaluación de proyectos con la propuesta de selección de los proyectos participantes que se elevará a resolución de la Presidencia del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba, en el plazo máximo de dos meses a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Dicha resolución se publicará en el Tablón electrónico del Ayuntamiento de Córdoba y en la página web del IMDEEC donde se hará constar la relación de los proyectos seleccionados, que servirá además de notificación a las personas solicitantes.

Las personas participantes seleccionadas han de asumir las condiciones de uso de la plaza y/o espacio, la limpieza de aquellos espacios específicos para su proyecto (excepto de los espacios de uso común o colaborativos que serán realizados por la empresa de limpieza del IMDEEC), lo cual se formalizará en el Documento de Adhesión al "Programa de Emprendimiento en la Red de Viveros de Empresas del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC)".

957 764 229 | imdeec.es | Av. de la Fuensanta s/n 14010 Córdoba



FIRMANTE



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmJbzz4LepbFjf6TxkEnSVvXMhj

Dirección de verificación del documento: https://verifica.cordoba.es/ Hash del documento: 0163c8efeb59ea57a330dfb62846a7bb2bc10569

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e Identificador: ES_LA0016686_2025_uVOFm8761827301542790011179761

Órgano: LA0016686 - IMDEEC-Promoción

Fecha de captura: 13/10/2025 09:54:48

Origen: Administracion Estado elaboración: EE01 - Original

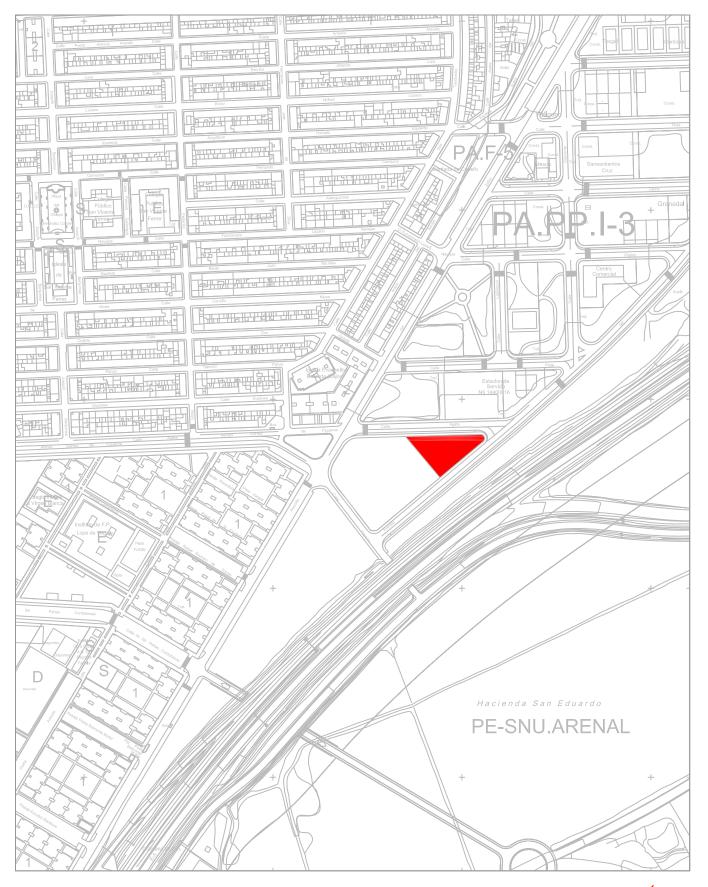
Formato: PDF

Tipo Documental: TD_99 - otros

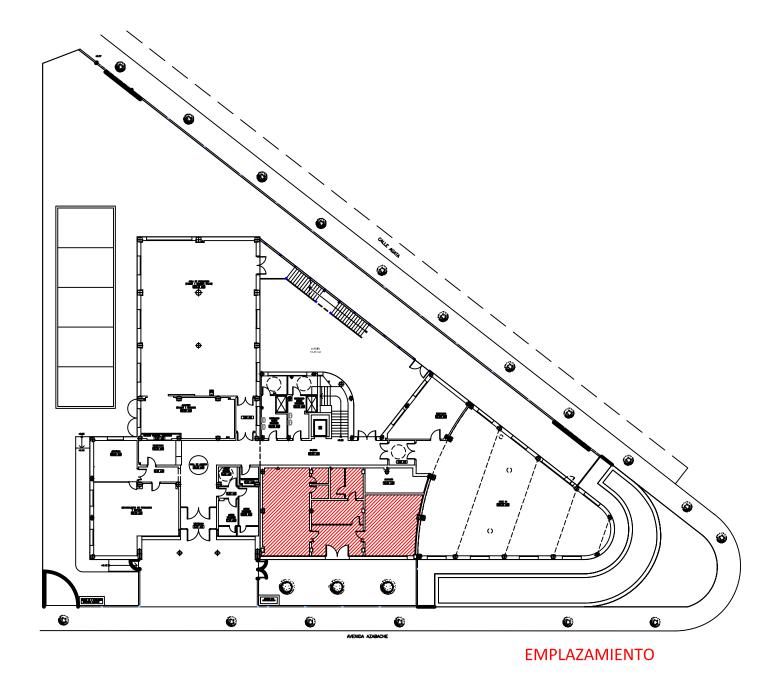
Tipo Firma: PAdES internally attached signature
Valor CSV: uVOFmJbzz4LepbFjf6TxkEnSVvXMhj



Código QR para validación en sede



SITUACIÓN



PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO EN LA RED DE VIVEROS DE EMPRESAS (RVE) DEL IMDEEC

"Red de Emprendimiento de Córdoba"

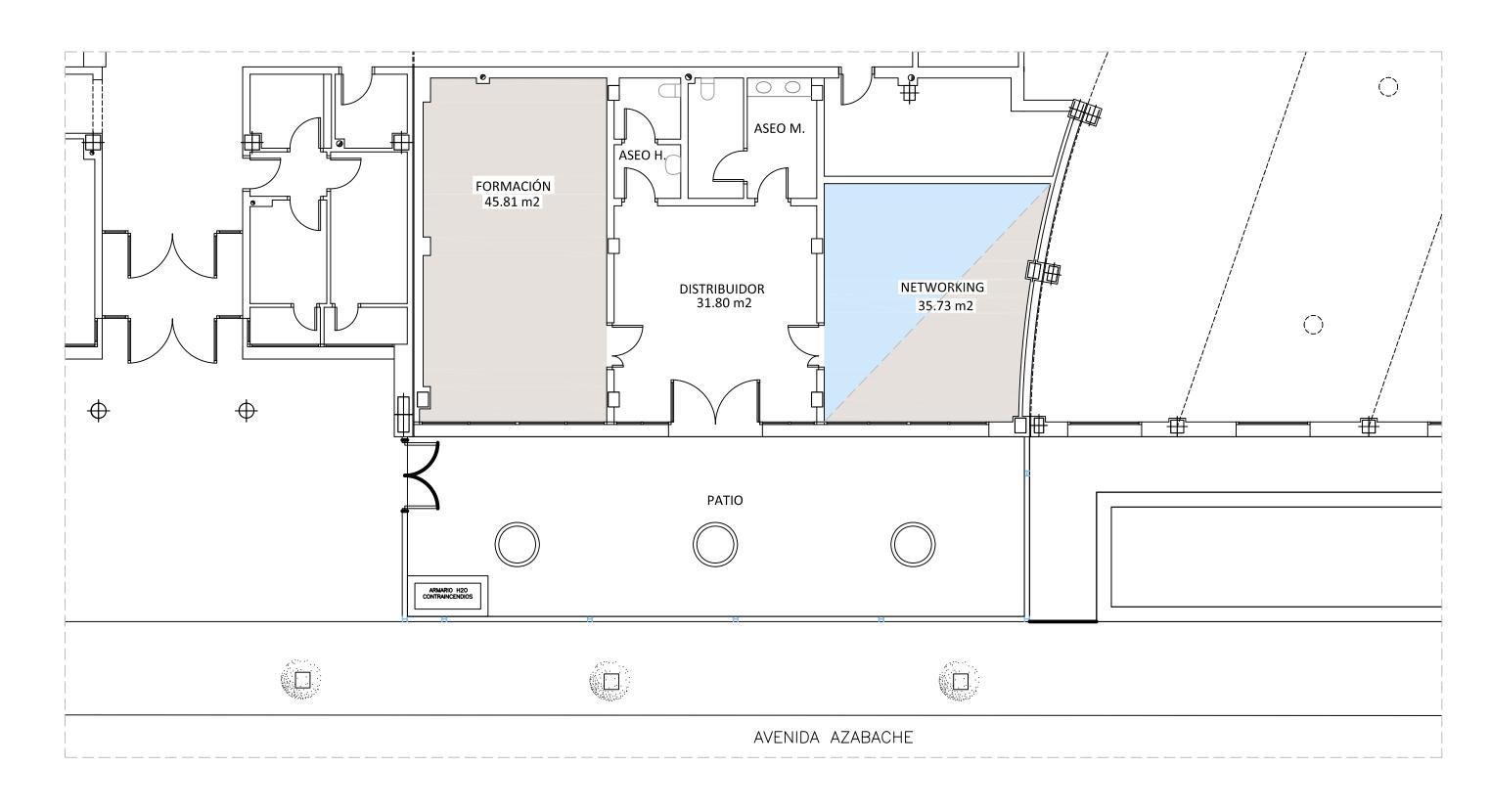
Anexo A: Identifican de espacios y funcionalidades

AULA 0 (Cero).- Edificio Granadal Situación

escala 1/2000 1/400

FEBRERO 2025

GRANADAL GRANADA GRANA



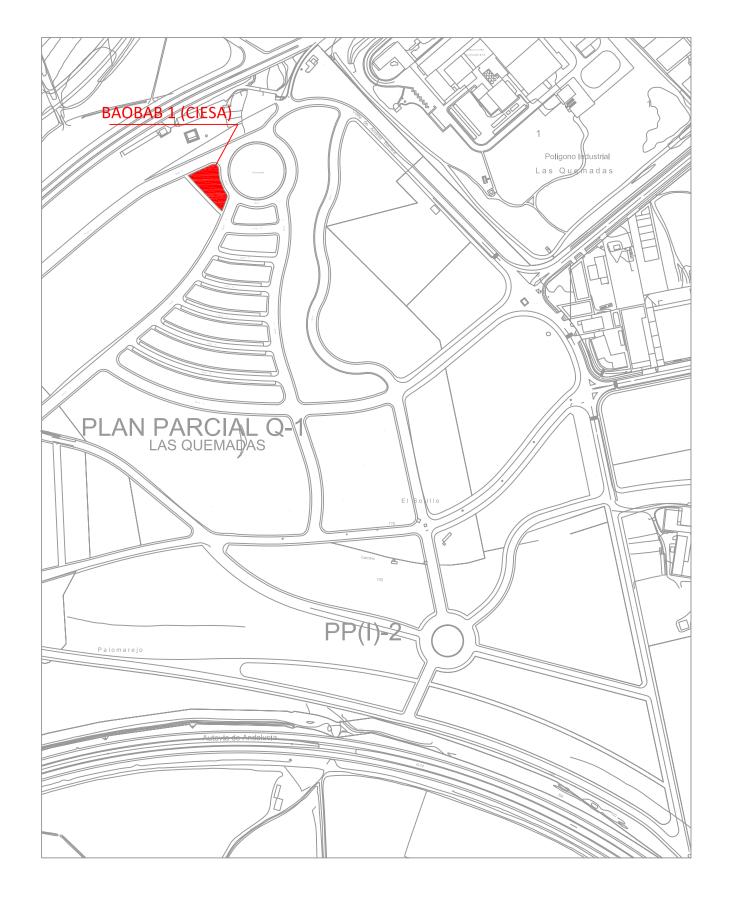


AULA 0 (Cero).- Edificio Granadal Distribución. Planta Baja IMDE3C

escala 1/100

GRANADAL

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA



AULA E (Emprende) y ESPACIOS A (Aterrizaje), C (Colaborativos) y W (Coworking). Situación

escala 1/2000

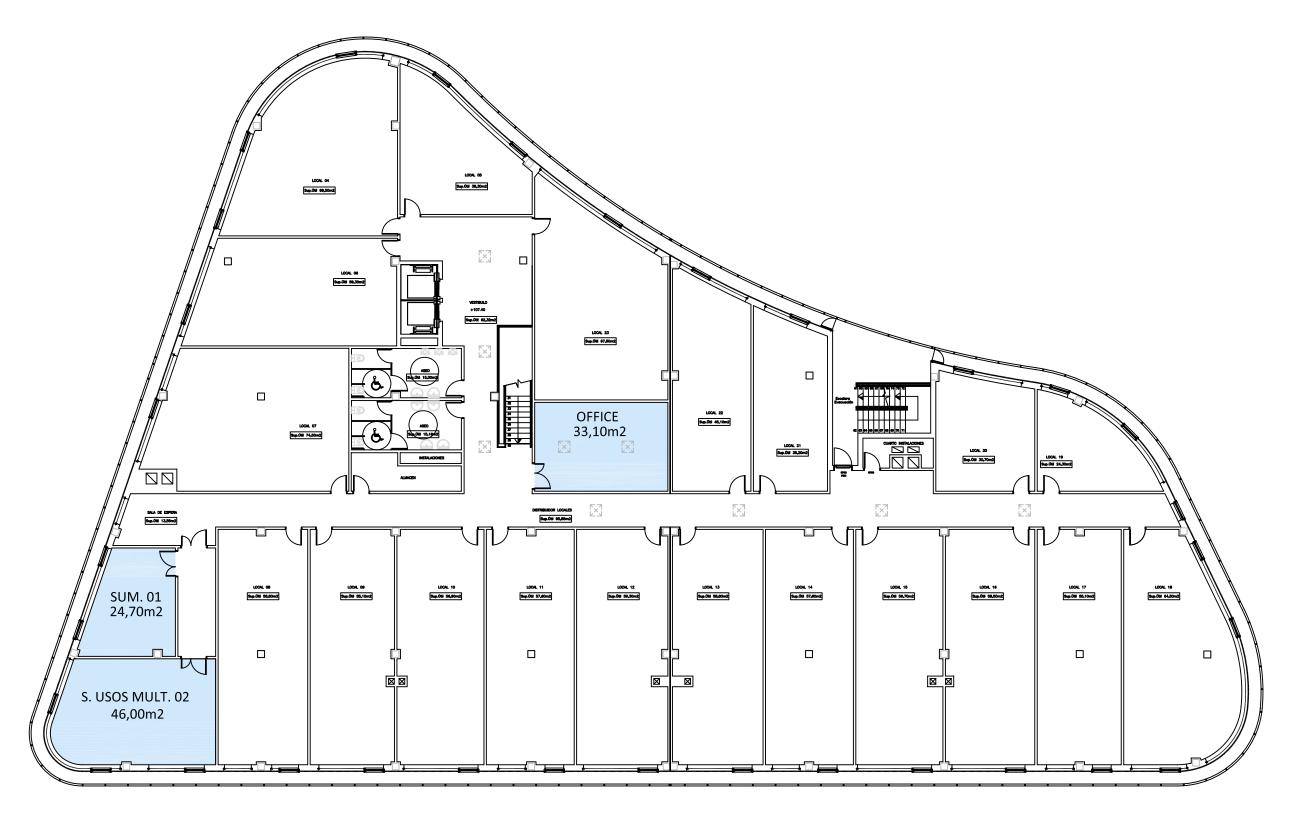
BAOBAB 1

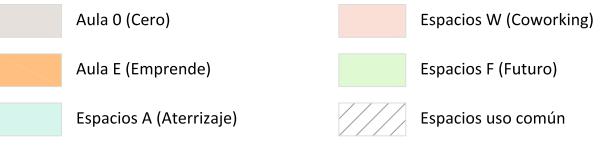
IMDE³C









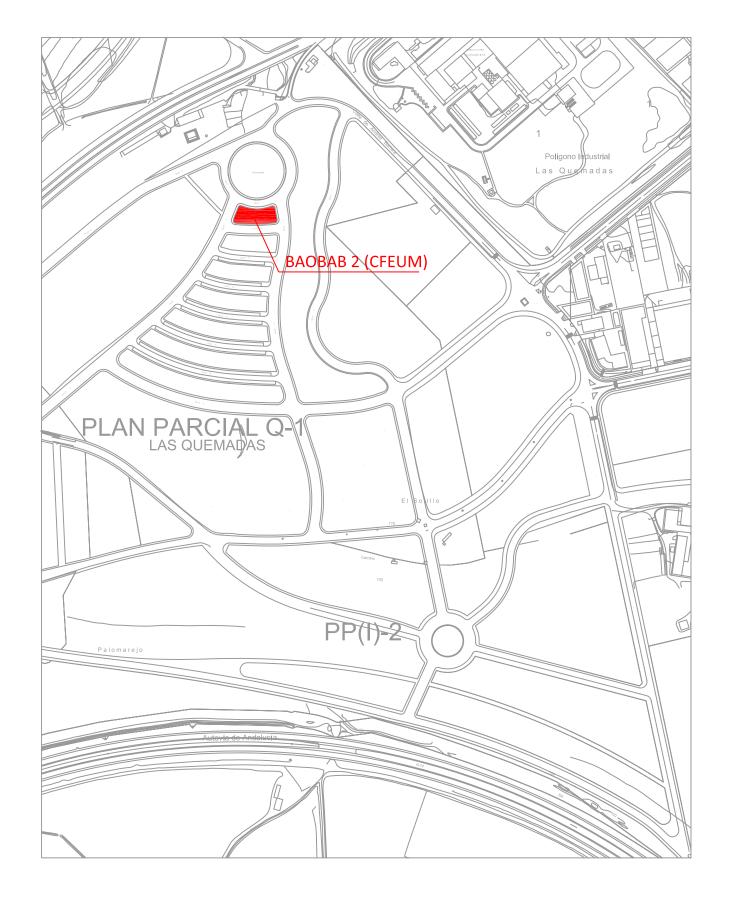


AULA E (Emprende) y ESPACIOS A (Aterrizaje), C (Colaborativos) y W (Coworking). Distribución. Planta Alta.

escala 1/200





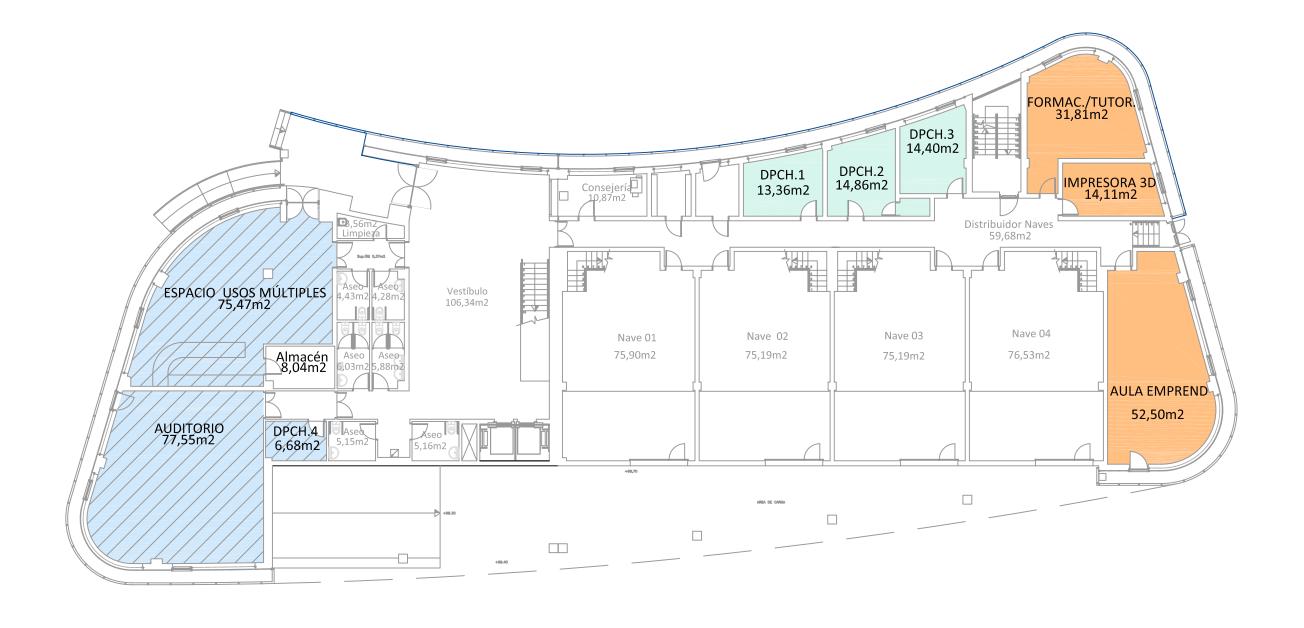


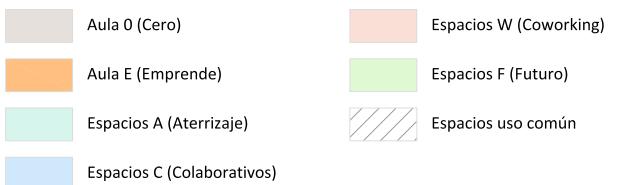
AULA E (Emprende) y ESPACIOS A (Aterrizaje), C (Colaborativos) y W (Coworking). Situación

escala 1/2000







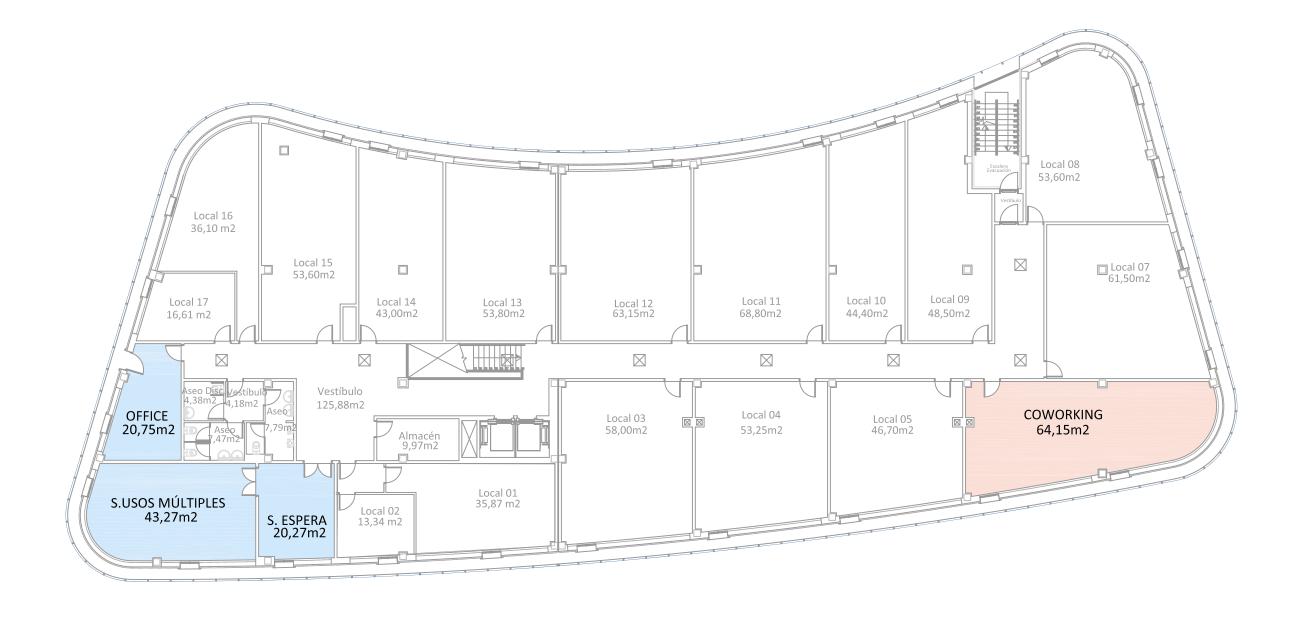


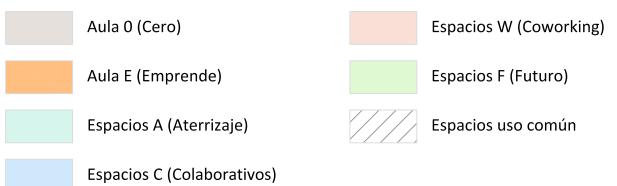
AULA E (Emprende) y ESPACIOS A (Aterrizaje), C (Colaborativos) y W (Coworking). Distribución. Planta Baja. Baobab 2











AULA E (Emprende) y ESPACIOS A (Aterrizaje), C (Colaborativos) y W (Coworking). Distribución. Planta Alta. Baobab 2

escala 1/200







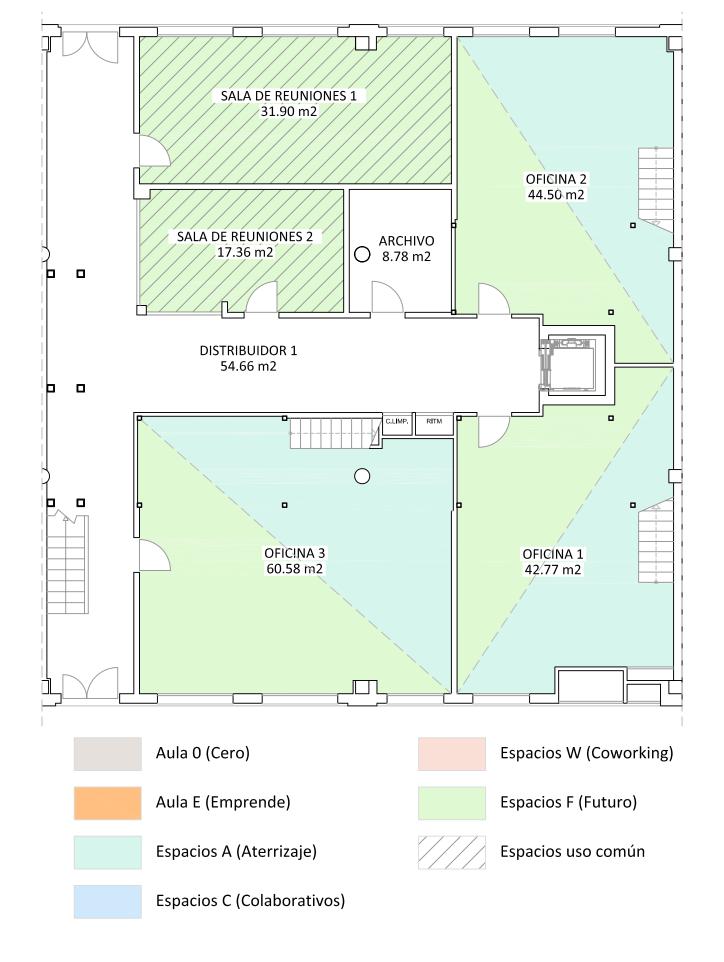


ESPACIOS F (Futuro) y ESPACIOS A (Aterrizaje).- Edificio Técnocordoba Situación y emplazamiento

escala 1/2000





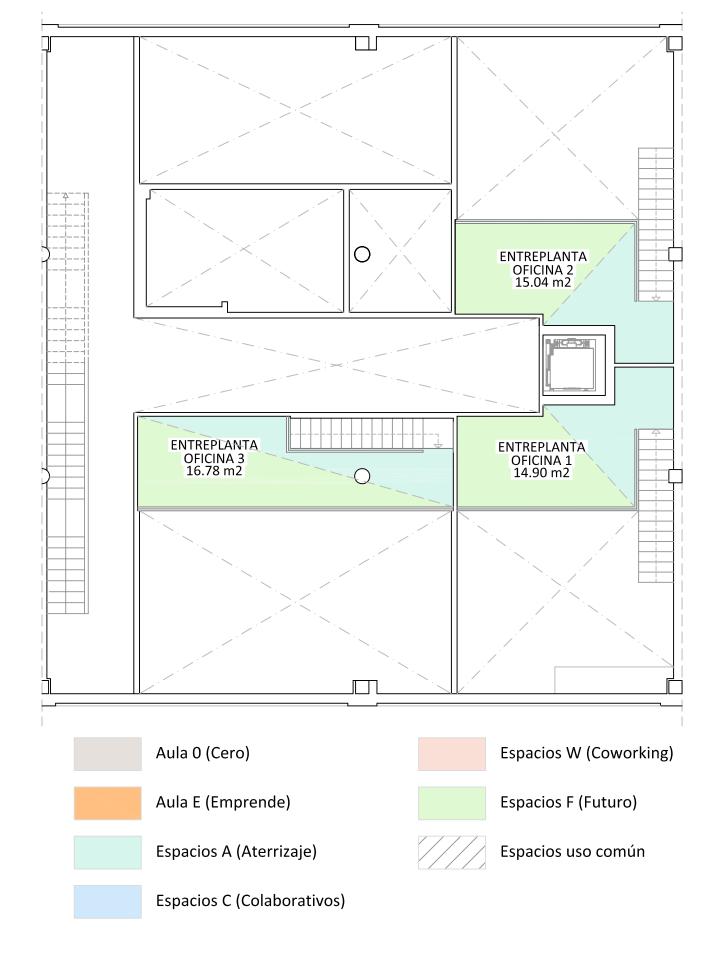


ESPACIOS F (Futuro) y ESPACIOS A (Aterrizaje).- Edificio Técnocordoba Distribución. Planta Baja

escala 1/100





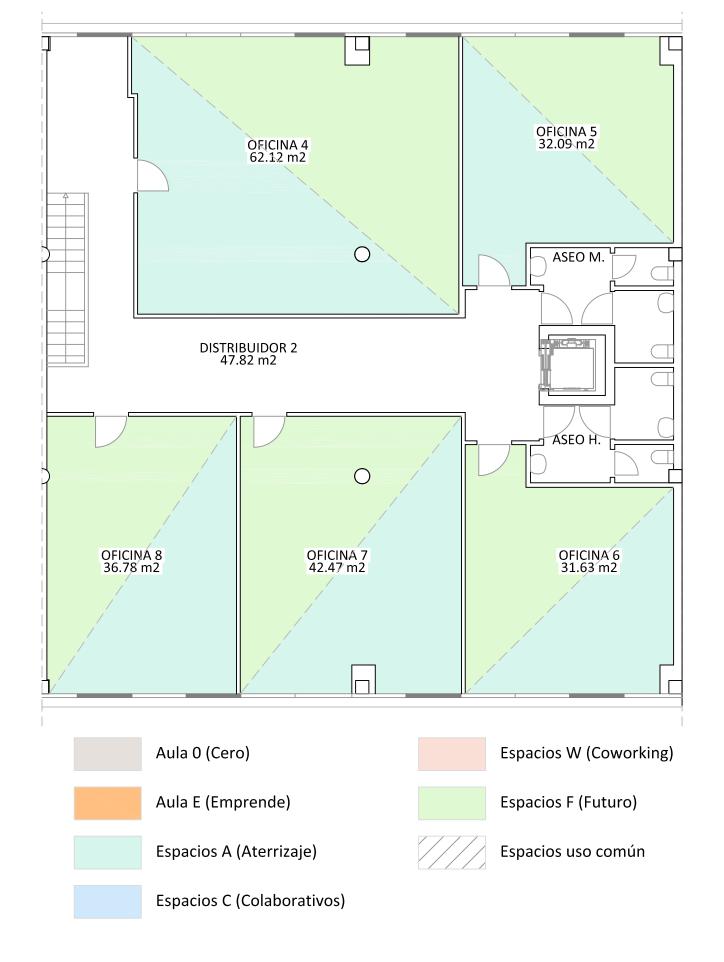


ESPACIOS F (Futuro) y ESPACIOS A (Aterrizaje).- Edificio Técnocordoba Distribución. Entreplanta

escala 1/100







ESPACIOS F (Futuro) y ESPACIOS A (Aterrizaje).- Edificio Técnocordoba Distribución. Planta Alta

escala 1/100



